



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 1 de febrero de 2011, por la que se convocan para el ejercicio FEAGA 2012 las ayudas para la promoción del vino en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

15

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

16

Número formado por dos fascículos

Jueves, 10 de febrero de 2011

Año XXXIII

Número 29 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

29

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 678/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

34

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

29

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 18/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

34

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Córdoba. (PP. 118/2011).

34

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de enero de 2011, de la Sección de Personal, por el que se amplía la delegación de la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo contenida en el Acuerdo de 23 de julio de 2010.

35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

31

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 907/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir 1 plaza de personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Enfermería de Empresa) (Grupo I), vacante en esta Universidad.

32

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 914/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 14 de enero de 2011, por la que se publicaba el Tribunal Calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (Instalaciones radiactivas) vacante en esta Universidad.

33

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 908/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 805/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

37

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1594/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

34

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 879/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

37

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 750/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

45

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 589/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

46

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1001/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

46

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para promover el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2010/2011.

46

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden ayudas económicas a entidades sin fines de lucro para promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2010/2011 en la provincia de Almería.

48

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 534/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

50

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 640/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

50

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso núm. 744/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

50

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 655/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

51

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 620/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

51

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 17 de enero de 2011, por la que se concede al Ministerio de las Ciudades de Brasil, una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización del proyecto denominado «Actuaciones de Fomento de la Arquitectura en Salvador de Bahía. Programa 2010» en el Marco de la Cooperación Internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

52

Orden de 17 de enero de 2011, por la que se concede al Consejo Municipal de Alcazarquivir (Marruecos) una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización del proyecto denominado «Actuaciones de Rehabilitación, Formación y Fomento de la Arquitectura en la ciudad de Alcazarquivir. Programa 2010» en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

53

Orden de 17 de enero de 2011, por la que se concede a la municipalidad de León (Nicaragua) una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización del proyecto denominado «Actuaciones de Fomento de la Arquitectura en León. Programa 2010» en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

55

Orden de 17 de enero de 2011, por la que se concede a la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización de proyecto denominado «Actuaciones de Fomento de la Arquitectura. Programa 2010» en el Marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

57

Orden de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga.

59

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de enero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

61

Orden de 28 de enero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

62

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 1008/2010 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

63

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 566/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

63

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 25 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de cinco bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

63

Orden de 26 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

64

Orden de 27 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

65

Orden de 28 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

65

Orden de 29 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

66

Orden de 2 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

67

Orden de 3 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía:

68

Orden de 4 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

68

Orden de 5 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

69

Orden de 3 de enero de 2011, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

69

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filología Inglesa.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Farmacia.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filología Clásica.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filología Hispánica.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filosofía.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Finanzas y Contabilidad.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Física.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Fisioterapia.

70

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Geografía y Gestión del Territorio.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Gestión y Administración Pública.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Historia.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Historia del Arte.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de Edificación.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Lengua y Literatura Alemanas.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Márketing e Investigación de Mercados.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Matemáticas.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Medicina.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Odontología.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Pedagogía.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Podología.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Psicología.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Química.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Turismo.

72

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

72

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de autos núm. 182/2008. (PD. 297/2011).

73

Edicto de 16 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 380/2006. (PP. 29/2011).

73

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 762/2005. (PD. 298/2011).

74

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación que se cita por el procedimiento abierto. (PD. 300/2011).

75

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

75

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato del servicio que se indica.

76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita.

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 299/2011).

76

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

78

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

78

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

78

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

78

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente que se cita.

79

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente que se cita.

79

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

79

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

79

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

80

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

80

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente que se cita.

80

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza al interesado que se cita para que pueda comparecer en la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla y se persone en el recurso 870/10 como posible tercero interesado en el recurso.

80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de 21 de septiembre de 2010, sobre expediente de reintegro que se cita.

81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 139/2011).

81

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de Red MPB Isla Cristina - Urbasur - La Antilla y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina (PP. 130/2011).

82

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

83

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

83

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del requerimiento de subsanación respecto al expediente que se relaciona.

83

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del requerimiento de subsanación respecto al expediente que se relaciona.

84

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública una subvención de carácter excepcional concedida a la entidad Fundación Altedia Creade.

84

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de talleres de ocio y escuelas de empleo en el ejercicio 2010.

84

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes que se citan.

85

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

86

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

87

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.	87	Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional al amparo de las Órdenes que se citan.	91
Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.	87	Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	92
Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.	88	Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	92
Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.	88	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución.	89	Notificación de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita.	92
Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, relativa al Programa para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía y fomentar la creación de empleo, regulado en la Orden de 24 de febrero de 2010.	89	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de requerimiento de documentación.	89	Resolución de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	93
Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución favorable.	89	Resolución de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	93
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	90	Acuerdo de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	97
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	90	Acuerdo de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	98
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	90	Acuerdo de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	98
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	90	Acuerdo de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	98
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	90	Acuerdo de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	99
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	90	Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de acto administrativo, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativo a expediente de Ayudas Públicas Institucionales.	99
Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	90	Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensión no contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.	99

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el anteproyecto que se cita en el término municipal de Vélez-Rubio. (PP. 85/2011).

100

Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada del proyecto para que se cita. (PP. 81/2011).

100

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

100

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resolución inadmisoria de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

100

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

101

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación parcial de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

101

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

101

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

101

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa de aguas públicas subterráneas procedentes de pozo con destino a uso de riego en el término municipal de Trigueros. (PP. 3082/2010).

102

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de enero de 2011, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria. (PP. 138/2011).

102

NOTARIÁS

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de ejecución hipotecaria. (PP. 213/2011).

102

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Agrícola San José, de disolución. (PP. 240/2011).

103

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Agrícola San José, de reducción de capital social (1.er anuncio). (PP. 237/2011).

103

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ecosad, de disolución. (PP. 145/2011).

103

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Ante la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm. y hasta 3,5 Tm., inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.

3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.

b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: <http://www.copv.junta-andalucia.es/portal-web/web>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 19,19 euros. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de Internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC., o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que no realicen los trámites telemáticos de presentación de solicitud y pago de la tasa y hayan consignado en el apartado 3 de la solicitud que no dan su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, deberán acompañar a dicha solicitud fotocopia del documento de identidad en vigor.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que

motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.copv.junta-andalucia.es/portal-web/web>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Vivienda dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal titular.

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales: Don José Enrique Arriola Arriola.
Don Antonio González Jiménez.
Doña María del Mar Sánchez Frías.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María Luisa Checa Bravo.

Vocales: Don Francisco Javier Bolívar Fernández.
Don Jesús Mesa Olea.
Don Indalecio Escamilla Pascual.

Secretaria: Doña Pilar Velasco Morán.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería.
La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal titular.

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

Vocales: Don Antonio García-Galán Molina.
Doña Ana Vargas Vázquez.
Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña María de los Ángeles Sánchez García.

Vocales: Don Francisco Martínez Cárdenas.
Doña Ana Chico Durán.
Doña Rosa Pérez Sánchez.

Secretario: Don Manuel Urbina Echevarría.

Locales: Facultad de Medicina.
Plaza de Frágela, s/n (frente al Gran Teatro Falla) Cádiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular.

Presidente: Don Julio García Abad.

Vocales: Don Rafael Román Torrealba.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.

Vocales: Don Pedro Manuel Serrano Jurado.
Don Francisco Barba Guerrero.
Don Antonio Gálvez Arjona.

Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular.

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.

Vocales: Don Francisco Barrales León.
Don José Miguel Casasola Boyero.
Don Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Jesús Bullejos Santisteban.

Vocales: Don Miguel Nebot Gómez.
Doña Piedad Puertas Martínez.
Doña María Dolores Gómez Molina.

Secretario: Don Luís Martínez Martínez.

Locales: Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular.

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales: Doña María del Carmen Serrano Macías.
Doña Luisa María García Mora.
Doña Dolores Granado Bernardino.

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Tomás Gento Díaz .

Vocales: Don José Manuel Fernández Suárez.
Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.
Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez.

Secretaria: Doña Esther María Pérez Martín.

Locales: Universidad de Huelva, Campus del Carmen.
Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal titular.

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Doña M.^a Dolores Fernández Baltanás.
Don Rafael Segovia Pérez.

Secretario: Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Antonio Fernando López López.

Vocales: Don Antonio de Toro López Rubio.
Doña M.^a del Carmen García Moreno.
Doña Ana M.^a Armenteros Sánchez.

Secretario: Don Luis Cabrera Anguita.

Locales: Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n, Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal titular.	
Presidenta:	Doña María José Navas Aranda.
Vocales:	Doña Encarnación Silva Cortés. Doña Raquel del Paso Reguera. Don Francisco Romero Graciano.
Secretario:	Don Juan Vázquez Sell.
Tribunal suplente.	
Presidente:	Don Salvador Blanco Martín.
Vocales:	Don Manuel Díaz Villena. Doña M.ª José Peinado del Río. Doña Ana María González Armada.
Secretaria:	Doña M.ª del Carmen Torres López.
Locales:	Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular.	
Presidente:	Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales:	Doña Dolores Rodríguez Acedo . Doña María Dolores Arriaza Barrera. Don Francisco Javier Escalera Gámez.
Secretaria:	Doña Luz M.ª Romero García.
Tribunal suplente.	
Presidente:	Don José Enrique Álvarez Jiménez.
Vocales:	Doña Gloria Sánchez Sotelo. Doña María Parra Algaba. Don Francisco Antonio Muñoz Japón.
Secretario:	Don Antonio Delgado Espada.
Locales:	Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda. Reina Mercedes s/n, Sevilla.

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio.

Fecha: Sábado, 14 de mayo de 2011.

Horario: De 12,15 horas a 13,15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Transportes expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANEXO

SOLICITUD

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM Y HASTA 3.5 TM, INCLUSIVE, DE M.M.A., EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

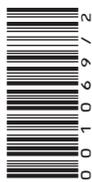
Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
 Provincia de examen

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			NIF
DOMICILIO		FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de la tasa. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE , y aporta fotocopia del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda correspondiente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 1 de febrero de 2011, por la que se convocan para el ejercicio FEAGA 2012 las ayudas para la promoción del vino en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

P R E Á M B U L O

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, recoge el conjunto de disposiciones que desarrollan el programa de apoyo del sector vitivinícola español para la aplicación del nuevo marco normativo en nuestro país con objeto de contribuir a la mejora de la competitividad del sector vitivinícola español.

En este Real Decreto se regulan los aspectos relativos a la promoción en los mercados de terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, destilación de subproductos, destilación para uso de boca y destilación de crisis.

La medida de promoción en mercados de terceros países persigue fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, con el fin de contribuir a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o, en su caso, a la apertura de nuevos mercados, en terceros países.

En la gestión de esta medida, y dentro del marco de sus competencias, participarán tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino como las Comunidades Autónomas y, en el seguimiento y evaluación del desarrollo y ejecución de la misma, se contará, además, con el asesoramiento y orientación tanto de las organizaciones representativas del sector como del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Se convoca para el ejercicio FEAGA 2012, la concesión de las ayudas para la promoción en mercados de terceros países reguladas en los artículos del 3 al 20 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español. Dichas ayudas podrán tener carácter plurianual.

Segundo. Las propuestas de acciones y programas se presentarán en el plazo establecido en el Real Decreto 244/2009. La Comunidad Autónoma de Andalucía establece para la convocatoria de 2012, un plazo de presentación de solicitudes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 28 de febrero de 2011.

Como norma general, cada solicitud corresponderá a un programa en un país, salvo que por razones administrativas o geográficas justificadas se estime necesario por el solicitante incluir varios países en un mismo programa.

Tercero. La solicitud deberá contener la información y documentación contenida en el Anexo III, incluida su ficha, del Real Decreto 244/2009, y en todo caso:

- Tarjeta de identificación fiscal (CIF).

- Escritura de constitución y estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

- En caso de actuar por medio de representante, documentación acreditativa de la representación.

- Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverse, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

- Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la Dirección General de Fondos Agrarios la competencia para la resolución de las ayudas destinadas al sector vitivinícola, sin perjuicio de la posibilidad de que ésta pueda delegar estas funciones, con la excepción del pago, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1290/2005, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agrícola Común.

Sexto. En la concesión de las ayudas se estará a lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo II del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español así como a la normativa que resulte de general aplicación, las cuales se financian con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), conforme se determina en el artículo 13 del citado Real Decreto.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 244/2009, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Octavo. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), convocadas por Orden de 17 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del

Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de febrero de 2011.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
31719643K	ROMERO	MEDINA D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	CARMEN BELEN DEFINITIVO	38210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	131,9336	1
79261173E	DURAN	CARRASCO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	ROSA MARIA DEFINITIVO	98310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	131,6352	2
74689263Y	LIGERO	LEYVA D.P. CULTURA DE GRANADA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	1493110 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE GRANADA	127,7207	3
77471412Y	ROPERO	DEL CASTILLO D.P. CULTURA DE GRANADA	CARLOS JESUS DEFINITIVO	1493110 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE GRANADA	127,2734	4
76245420Y	CINTAS	ESPINAL D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	FERNANDO DEFINITIVO	38210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. RR HH. Y FUNCION PUBLICA	127,1293	5
74648242V	HURTADO	MORENO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA CRISTINA DEFINITIVO	93910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	126,9347	6
44367657J	PEREZ	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.- CORDOBA	MARIA DEFINITIVO	64210 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	126,6303	7
50765581G	PARDO	ARDAVIN D.G. FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	ELENA DEFINITIVO	2562910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	125,9212	8
44360324V	ARAQUE	ESPINOSA D.P. SALUD DE MALAGA	MARIA GRACIA DEFINITIVO	690610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE MALAGA	125,2010	9
75237742G	LORENZO	PEREZ D.P. EMPLEO DE ALMERIA	BELEN DEFINITIVO	8205010 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE ALMERIA	124,8881	10
52565055G	SANCHEZ	BRIZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANA MARIA DEFINITIVO	11788610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	123,9375	11
27324862B	GOMEZ	GONZALEZ INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	EDUARDO DEFINITIVO	2574110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	123,8570	12
32815432K	GABIN	LOPEZ U.T. VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	MARIA JESUS DEFINITIVO	9068310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	123,3673	13

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
24237490K CULTURA	CHAMORRO	GUERRERO D.P. CULTURA DE GRANADA	JUAN DE DIOS DEFINITIVO	1493110 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE GRANADA	123,3446	14
74860390J MEDIO AMBIENTE	MARTINEZ	FLORIDO D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	RAUL DEFINITIVO	30810 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	123,3294	15
27306400H ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	MARQUES	ASIN U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	MATILDE DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	123,3160	16
74837905E GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DIAZ	CAPARROS DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	MARIA DEFINITIVO	81010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	122,9200	17
28786429C HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DIAZ	MARTIN D.G. RR HH. Y FUNCION PÚBLICA	ESTHER DEFINITIVO	38210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. RR HH. Y FUNCION PÚBLICA	122,5399	18
77589127F CULTURA	NAVAS	SALMERON SECRETARIA GENERAL TECNICA	VERONICA DEFINITIVO	1461810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	121,6726	19
74685196X CULTURA	SANCHEZ	LOPEZ D.P. CULTURA DE JAEN	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2179710 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE JAEN	121,5118	20
52221264V EDUCACIÓN	GONZALEZ	ALFONSO SECRETARIA GENERAL TECNICA	FLORENTINO DEFINITIVO	8759810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	121,0718	21
77454718X GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	COBOS	TRIGUEROS DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	PEDRO ANTONIO DEFINITIVO	81010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	121,0715	22
28738489N CULTURA	GUTIERREZ	SALAS SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	6920410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	121,0262	23
74684823M TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	JIMENEZ	BAILON D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	JULIO DEFINITIVO	2722510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	120,7350	24
52511615Q OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ALONSO	MACHADO DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.- MALAGA	ANTONIO DEFINITIVO	11801210 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA	120,0346	25
75749713H OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ESCRIBANO	GUTIERREZ DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.- CADIZ	JORGE DEFINITIVO	11792510 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ	120,0343	26

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
45660322D	VARGAS	RODRIGUEZ D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	SERGIO DEFINITIVO	2562910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	119,9149	27
28717498C	CALLE	PEREZ INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	RAQUEL MARIA DEFINITIVO	2574110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA	119,8486	28
45653789P	GARRIDO	REYERO D.G.LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	PABLO DEFINITIVO	6922210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	119,3812	29
48823238B	MARIN	SUAREZ D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	VIRGINIA DEFINITIVO	2150110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	118,9830	30
44209870Y	VICENTE	ROMERO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	INMACULADA DEFINITIVO	7098010 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	118,8315	31
48935420E	CABALLERO	GOMEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	LARA DEFINITIVO	7098010 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA	118,8170	32
30967648B	GOMEZ	MARTINEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	ANA DEFINITIVO	1598710 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA	118,6127	33
45743262B	JIMENEZ	ALVAREZ DE CIENFUEGOS D.P. EMPLEO DE GRANADA	BLANCA DEFINITIVO	8677910 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE GRANADA	118,5092	34
28753097S	CANTOS	GARRIDO D.P. CULTURA DE SEVILLA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	2182210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE SEVILLA	118,1525	35
53707099Y	IBANEZ	GALDEANO D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	SONIA MARIA DEFINITIVO	438110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	118,1413	36
28632089X	SANCHEZ	FLORIDO D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	PASION DEFINITIVO	2562910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	118,1167	37
48957337C	DORADO	LOPEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FCO JAVIER DEFINITIVO	115810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	117,5845	38

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
2878826W	LOIZAGA	SANCHEZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	CRISTINA DEFINITIVO	2722510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	117,3604	39
53275635E	CANSINO	VALPUESTA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ELIACER DEFINITIVO	115810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	116,8974	40
30946919M	PEREZ	MORENO D.P. SALUD DE CORDOBA	ELISABET DEFINITIVO	682510 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CORDOBA	116,2923	41
32030191T	FERNANDEZ DE VERA	RUIZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	6817110 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN	116,1065	42
53273382T	ROLDAN	JIMENEZ U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	MARIA ASCENSTON DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	116,0308	43
28774643X	PEREA	HERRERA U.T. D.G. INFRAESTRUCT.Y SERV.TEC.	CRISTINA DEFINITIVO	9271110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.G. INFRAESTRUCT.Y SERV.TEC.	116,0284	44
25985686X	MARTINEZ	CARRASCOA D.P. CULTURA DE JAEN	MARIA DE LA LUZ DEFINITIVO	2179710 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE JAEN	116,0257	45
28793070Z	RODRIGUEZ	RUIZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MANUEL DEFINITIVO	8759810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	115,9357	46
26038334B	BERMUDEZ	MORAL D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MARIA EUFRASIA DEFINITIVO	2150110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	115,8980	47
75016151H	COLMENERO	DE LA TORRE D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	JUAN DEFINITIVO	2993010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	115,7484	48
75247682P	RAMOS	PARIS DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	LUZ VERONICA DEFINITIVO	53110 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	115,4232	49
30945665Q	CABEZAS	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	16710 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	115,3123	50
77801863Q	PADILLA	OSUNA D.P. SALUD DE SEVILLA	ELENA DEFINITIVO	690910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	115,3056	51

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75265676Q SALUD	CAPORALE	CAYUELA D.P. SALUD DE MALAGA	FRANCK DEFINITIVO	690610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE MALAGA	115,2685	52
28489700Z SALUD	ORTIZ	JIMENEZ D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MOISES JAVIER DEFINITIVO	2150110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	115,1558	53
14323297R ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	DIANEZ	RODRIGUEZ U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	MARIA CINTIA DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	115,0738	54
29050273P ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	RAMOS	MARCELINO D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	MARIA DEFINITIVO	438110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	115,0473	55
28595625R SALUD	TEJADA	HERNANDEZ D.P. SALUD DE SEVILLA	Mª CARMEN DEFINITIVO	690910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	114,9600	56
45098999R ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	RUIZ	MORALES U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	LIDIA DEFINITIVO	9068310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T VICECONSEJERÍA INN.CIEN Y EMP	114,9442	57
75238566T SALUD	ALVARO	ARIGO D.P. SALUD DE ALMERIA	MARIA JOSE DEFINITIVO	678510 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE ALMERIA	114,7179	58
74905305D SALUD	ESCOBAR	PADILLA D.P. SALUD DE MALAGA	ASUNCION DEFINITIVO	690610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE MALAGA	114,5696	59
28646097B ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	HERNANDEZ	DOMINGUEZ AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	MARIA DEFINITIVO	11441010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	114,5340	60
27320827R ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	LOPEZ	RODRIGUEZ U.T. D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS	ANA MERCEDES DEFINITIVO	9969410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS	114,3045	61
30221134P ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	HANEKAN	TAVORA D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	CAM DEFINITIVO	438110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	114,2279	62
74919290X MEDIO AMBIENTE	CÁCERES	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	30810 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	114,1920	63
25663875S OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	LAGUNA	FERNANDEZ DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.- MALAGA	ISABEL DEFINITIVO	11801210 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA	114,1226	64

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
45651833F	FERNANDEZ	FALCON SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAFAEL DEFINITIVO	3202110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	114,0144	65
44205381W	MARIANO	CASTILLA U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	JESUS DEFINITIVO	8205910 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	113,9424	66
34864544V	GARCIA	LOPEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JUAN JOSE DEFINITIVO	9710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	113,6138	67
74719004P	SALGUERO	MARQUEZ D.P. CULTURA DE ALMERIA	CARLOS DEFINITIVO	1484710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE ALMERIA	113,5511	68
48913863Q	TROCOLI	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	FRANCISCO MIGUEL DEFINITIVO	1607110 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	113,4836	69
48817390M	LAINEZ	CASTILLO DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	ALFONSO DEFINITIVO	6686610 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	113,2377	70
77585275L	ROMERO	MUÑOZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	ALEJANDRA Mª DEFINITIVO	3202110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	113,1741	71
14326420L	MORENO	VALLEJO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ROSA MARIA DEFINITIVO	418610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	113,1455	72
28967335P	SANCHEZ	MUÑOZ U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	JOSE MARIA DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	113,0904	73
25688597N	FERNANDEZ	RUIZ GAVILAN OFICINA EMPLEO BENALMÁDENA	DAVID DEFINITIVO	9245110 MÁLAGA /BENALMADENA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	113,0712	74
44356394C	ALINQUE	LOPEZ D.P. SALUD DE CORDOBA	CONCEPCION DEFINITIVO	12234610 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CORDOBA	112,7002	75
74666810R	MUÑOZ	MARTINEZ U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	MARTA DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	112,5859	76
28640688F	VILLEN	MEDINA U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	MANUEL DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	112,5702	77

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009)
TURNOS LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75877710C	TORRES	ARRABAL U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	112,5531	78
27531432H	SEGURA	LOPEZ D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ANA MARIA DEFINITIVO	9080710 ALMERIA /ALMERIA	SC. GESTIÓN ECONÓMICA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	112,4245	79
52527383Y	MEMBRIVE	DOMENE D.P. SALUD DE SEVILLA	INMACULADA DEFINITIVO	690910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	112,3336	80
348477070	CARMONA	TRIPIANA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA JOSE DEFINITIVO	9710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	112,2443	81
77533996F	DAMIGO	GONZALEZ D.P. SALUD DE SEVILLA	MARIA REYES DEFINITIVO	690910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	112,2014	82
32861870E	DE CELIS	OLVERA DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	6686610 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	112,1540	83
78975195A	GORDILLO	COMNINOS CENTRO EMPLEO VELEZ-MÁLAGA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	8711110 MALAGA /VELEZ-MALAGA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	112,0714	84
74855001Y	MOLINA	GUILBERT D.P. SALUD DE SEVILLA	Mª ESTRELLA DEFINITIVO	690910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	112,0708	85
28602503W	VILA	PEREZ D.P. SALUD DE SEVILLA	JOSE SANTOS DEFINITIVO	690910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	112,0702	86
48926863K	PRIETO	MEDINA D.P. EMPLEO DE SEVILLA	OLIVIA DEFINITIVO	519310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE SEVILLA	112,0254	87
53153533G	DELGADO	MARTIN DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	DANIEL B DEFINITIVO	9594910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	112,0173	88
28643602T	CONTRERAS	MORALES DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	LAURA DEFINITIVO	9594910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	111,9415	89
53279926N	REYES	MARTINEZ DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD	Mª ROSARIO DEFINITIVO	9596710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD	111,9168	90

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
00419017A	VILLARAN	ROMERO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	ESTELA DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	111,7294	91
77585602R	DELGADO	SERRANO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	MARIA ESPERANZA DEFINITIVO	1621210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	111,6867	92
28899845T	BOLAÑOS	NARANJO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	AMELIA DEFINITIVO	1621210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	111,6685	93
52485996L	LOPEZ	DOBLAS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	JOSE DAVID DEFINITIVO	1621210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	111,6466	94
75100424L	LIZANA	LENDINEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	ANTONIO DEFINITIVO	25910 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	111,5415	95
26804698S	VALLEJO	RIVERA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	CARMEN MARINA DEFINITIVO	1621210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	111,3020	96
74689213W	CASTELLANO	MARTIN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN	CAROLINA DEFINITIVO	2993010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	110,9088	97
24187081M	ALMENDROS	GARCIA CENTRO EMPLEO ANTEQUERA	FRANCISCO DEFINITIVO	11190410 MALAGA /ANTEQUERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	110,8029	98
25334693D	REYES	SEGADOR D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	MARIA TERESA DEFINITIVO	8682010 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	110,6354	99
44209633E	GALAN	LEON D.P. SALUD DE HUELVA	YOLANDA DEFINITIVO	686710 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE HUELVA	110,6078	100
44236165N	MORA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.- HUELVA	MONICA DEFINITIVO	6949110 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	110,5342	101
44354304T	ROMERO	VALLEJO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	1621210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	110,4959	102

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28615744H	SUAREZ	VILLA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	ENRIQUE DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	110,4524	103
27307489A	REBOLLO	RAMIREZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	ANTONIO DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	110,4303	104
28438089S	CHICA	GONZALEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	JOSE LOIS DE LA DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	110,3165	105
29042393V	ALONSO	HERNANDEZ D.P. SALUD DE HUELVA	MARIA DEFINITIVO	686710 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE HUELVA	110,1215	106
75818662J	GALVAN	BELLO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	LUCIA DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	110,0537	107
75550416Q	IGUESIAS	MARQUEZ DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.- HUELVA	MONTEMAYOR DEFINITIVO	3097610 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA	110,0313	108
27311880R	CIA	PEDROSO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	MARIA LOURDES DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	109,7284	109
45652182B	FERNANDEZ	GOMEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	JAVIER DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	109,6998	110
28902590P	SILVA	LOPEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	BLASA MARÍA DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	109,6846	111
24241665X	PADIAL	ESPINOSA D.P. CULTURA DE CADIZ	Mª ESTEFANIA DEFINITIVO	2175010 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE CADIZ	109,6029	112
14320339X	BORREGO	GALLEGO D.P. EMPLEO DE HUELVA	JUAN SAMUEL DEFINITIVO	490310 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE HUELVA	109,5284	113
48960515R	TOVAR	BRAVO U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	SARA DEFINITIVO	9061910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	109,3636	114

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
14321317E	SANCHEZ	NUÑEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	ANA MARIA DEFINITIVO	2363210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	109,3582	115
44237499N	GALAN	GOMEZ DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA	ISRAEL JESUS DEFINITIVO	1608010 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA	109,1807	116
28877429D	ROMERO	LEON D.P. SALUD DE CADIZ	FEDERICO DEFINITIVO	679210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CADIZ	108,8917	117
28797785Z	VERA	GOMEZ DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ	ANGELA DEFINITIVO	1594910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ	108,8649	118
77328688C	LOPEZ	TOLEDANO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	VERONICA DEFINITIVO	25910 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	108,8373	119
30799078P	TOLEDANO	HIDALGO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	MARINA DEFINITIVO	25910 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	108,8298	120
74871900T	PEREZ	DELGADO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JUAN MANUEL DEFINITIVO	9710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	108,7094	121
28621679L	GARCIA	CALERO CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO	ESTEFANIA DEFINITIVO	9251510 SEVILLA /LORA DEL RIO	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	108,6893	122
76144339X	PABLOS	GARCIA CHICANO D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	PALOMA DE DEFINITIVO	25910 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	108,5386	123
48502371V	RECHE	RUBIO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA DEFINITIVO	9710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	108,5297	124
75244005B	LENTISCO	EGEA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	PATRICIA DEFINITIVO	9710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	108,4179	125
30516952T	FERNANDEZ	RAMIREZ CENTRO EMPLEO ESTEPA	MARIA GRACIA DEFINITIVO	9250810 SEVILLA /ESTEPA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	108,3478	126
75244775E	TELLEZ	LLANZON D.P. EMPLEO DE ALMERIA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	8943310 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE ALMERIA	108,3143	127

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009)
TURNOS LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
34837528A	BIZET	GONZALEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	SYLVIE DEFINITIVO	1589410 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA	108,2429	128
28933820G	TORNE	VILLAR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	SARA DEFINITIVO	1607210 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	108,2186	129
30827270W	FERNANDEZ	LOZANO U.T.D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	CONCEPCION DEFINITIVO	9061910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CADIZ	108,1504	130
30951310A	TORRE	LOPEZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	JAVIER DE LA DEFINITIVO	461410 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	108,1358	131
44293456X	AGUILAR	JIMENEZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	ESTRELLA DEFINITIVO	8684910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	108,1245	132
28617435F	AYUGA	LORO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	RAUL DEFINITIVO	1607210 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	108,1152	133
30955400E	DOMINGUEZ	MOHEDANO D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA VANESSA DEFINITIVO	8684910 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	108,0193	134
28562694Y	RUIZ	ALONSO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	NIEVES DEFINITIVO	1607210 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	107,8701	135
28812600V	GORDILLO	NUÑEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	MARIA DEFINITIVO	2363210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	107,7455	136
44261151C	RODRIGUEZ	LOPEZ CENTRO EMPLEO HUELVA- M.VARGAS	MARIO DEFINITIVO	9224510 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	107,6423	137
28726714J	MARTINEZ	DELGADO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	MARGARITA DEFINITIVO	1607210 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	107,6177	138
74694146J	VIDAL	PELAEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	MANUEL RAMON DEFINITIVO	13010 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	107,5870	139

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 17 DE JUNIO DE 2009 (BOJA Nº 122 DE 25 DE JUNIO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG-AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28862295D	CAMPOS	FERNANDEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARIA CONCEPCION DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	107,3048	140
30959981A	LIZANA	SANCHEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	DAVID DEFINITIVO	16710 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	107,2542	141
52335451D	GARCÍA	GONZÁLEZ CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO	LILIANA DEFINITIVO	9224910 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	107,2370	142
29045659V	GARCIA	HERRERA CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO	MANUEL DEFINITIVO	9224910 HUELVA /PALMA DEL CONDADO [LA]	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA	107,2252	143
74862344N	QUINTANA	CRUZADO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	OLGA DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	107,2128	144
28621095X	PRIETO	NAVARRO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	FRANCISCO LUIS DEFINITIVO	1594110 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	107,1866	145
4892866L	CASADO	ALAMO U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	9066810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE	105,8282	146
25326257Z	RABANEDA	MARTIN DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA.- MALAGA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	11801210 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR DELEG.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA	104,9077	147
27520413Q	BAUTISTA	SANTOS DE LOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JOSE IGNACIO DEFINITIVO	9710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	102,7332	148
28916998H	CARRION	SANCHEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	RAMON DEFINITIVO	1622010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA	98,9337	149
75549207A	SERRANO	MACIAS D.P. SALUD DE HUELVA	MARIA TERESA DEFINITIVO	686710 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE HUELVA	95,0406	150

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Código SIRhUS: 9964410.
Puesto de trabajo: Coordinadora General.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica, Sevilla.
Primer apellido: Hermosilla.
Segundo apellido: Carrasquilla.
Nombre: Aurora.
DNI: 27.308.074 J.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 246, de 20 de diciembre de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

C.P.T.: 207410.
Puesto de trabajo: Sv. Patrimonio Residencial.
Centro directivo: Dirección General de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: María Victoria.
DNI: 28.577.109 T.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según dis-

ponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Código: 6612610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: A1/A2.

Cuerpo: P-A11/A112.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ.

Área relacional:

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 16.196,88.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacantes los puestos de trabajos que se detallan en Anexos adjuntos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convocan la provisión de los puestos de trabajos de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acom-

paña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.
Código: 9523510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11/A112.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. Especifico RFIDP/€: XXXX - 19.972,80.
Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Legis. Rec. y Relaciones Admón. Just.
Código: 2598910.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A1
Cuerpo: P-A11/A111.
Área funcional: Leg. Reg. Jurídico.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. Especifico RFIDP/€: XXXX - 19.972,80.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro Directivo: D.G. Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 208910.
Denominación del puesto: Sv. Planificación y Tecnología.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.
Cuerpo: P- A1.2.
Área Funcional: Arquít. e Instalac.
Área Relacional:
Nivel comp. destino: 28.
C. Esp., euros: XXXX-19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir 1 plaza de personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Enfermería de Empresa) (Grupo I), vacante en esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 5 de noviembre de 2010 de esta Uni-

versidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Enfermería de Empresa), vacante en el Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 277, de 16 de noviembre de 2010).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta.Lucía, núm. 8, teléfonos 958 244 346 y 958 243 037 y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 5 de mayo de 2011, a las 10 horas, en E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Edificio Politécnico, Campus Universitario de Fuente-nueva s/n, Granada.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 5 de noviembre de 2010.

Granada, 20 de enero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
Albendin García, Luis	44298470	Falta titulación
Segura Calvo, Ruth	74694226	Falta titulación
Urdangaray Diaz, Cristina Vanesa	74718082	Fuera de plazo

ANEXO II

Titulares

Presidente: Don Francisco Javier Buendía Fernández, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Vocales: Doña Pilar González Carrión, Directora de Enfermería del Complejo Hospital Universitario Virgen de las Nieves, nombrada por el Rector.

Don Elías García Rodríguez, funcionario de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector.

Don Juan Miguel García Leyva, Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Granada, designado por el Comité de Empresa.

Doña Matilde Cebrián García, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Universidad de Granada, designada por el Comité de Empresa.

Secretario: Don José Gómez Jaranay, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Suplentes

Presidenta: Doña Yolanda Ortiz Alejo, Titulada Superior de la Universidad de Granada, nombrada por el Rector.

Vocales: Doña Carmen Moreno Díaz, Subdirectora de Enfermería del Complejo Hospital Universitario Virgen de las Nieves, nombrada por el Rector.

Don Feliciano Albaladejo Hernández, Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Diputación de Granada, nombrado por el Rector.

Doña Araceli Manjón-Cabezas Cruz, Titulada Grado Medio de la Universidad de Granada, designada por el Comité de Empresa.

Don Francisco Ruiz Millán, Técnico Especialista de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Granada, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Don Javier Lay Fernández, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 14 de enero de 2011, por la que se publicaba el Tribunal Calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (Instalaciones radiactivas) vacante en esta Universidad.

Advertido error en la composición del Tribunal Calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación (Instalaciones radiactivas), convocada por Resolución del Rectorado de 5 de noviembre de 2010, y publicada la composición del mismo en el BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2011.

Este Rectorado ha resuelto nombrar:

Presidente suplente: Don Juan de Vicente Álvarez-Manzanares, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal suplente: Doña Isabel Núñez Torres, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Granada, 27 de enero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1594/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1594/2010, interpuesto por don Sergio Astacio Garrido contra la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra el Acuerdo de 19 de diciembre de 2008, de la Comisión de Selección, por el que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 678/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 678/2010, interpuesto por don José María Rodríguez Luque, doña Rocio Rubio Gómez, doña María del Carmen González Arias y doña María Angustias Gómez Meléndez contra la Resolución de 26 de abril de 2010, por la que se hace público el listado definitivo de personal seleccionado en la categoría profesional Titulado Superior (1009), y contra la Resolución de 31 de mayo de 2010 por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado con expresión de los destinos adjudicados correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2006 y 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 18/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 18/2011, interpuesto por doña María Aranzazu Arrieta Gorrochategui contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061) en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2007 y 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Córdoba. (PP. 118/2011).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa Base 1	
Bajada de bandera	1,38 €
Kilómetro recorrido	0,72 €
Carrera mínima (3 km + Bajada Bandera) (3 km 0,6569 + Baj. Bandera 1,2549)	3,55 €
Por cada hora de espera	18,54 €
Tarifa Base 2	
Bajada de bandera	1,71 €
Kilómetro recorrido	0,91 €
Carrera mínima (3 km + Bajada Bandera) (3 km 0,8235 + Baj. Bandera 1,5588)	4,43 €
Por cada hora de espera	23,17 €

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes (período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2011):

- Servicios realizados en sábados, domingos y días festivos de 0-24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables de 22 horas a 6 horas.
- Servicios realizados durante los días de feria.
- Lunes, martes y miércoles santo de 19 horas a 22 horas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes (períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo y el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2011):

- Servicios realizados en días sábados, domingos y días festivos de 0-24 horas.
- Servicios nocturnos en días laborables de 21 horas a 6 horas.
- Días 24 y 31 de diciembre de 15 horas a 21 horas.
- Lunes, martes y miércoles santo de 19 horas a 21 horas.

SUPLEMENTOS

Salida Estación	0,51 €
Suplementos por animales	1,03 €
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm (varios pequeños constituyen una maleta)	0,50 €

Los días 24 y 31 de diciembre de 21 hasta las 6 horas, sábados, domingos y festivos en horario de 2,00 a 6,00 horas. Días de feria de 22 horas a 6 horas y sábados y domingos coincidentes con días oficiales de feria se aumentará un 25% sobre la cantidad acumulada en tarifa 2 (tarifa 3).

SERVICIOS ESPECIALES

Servicio aeropuerto	7,50 €
---------------------	--------

RETORNO

El cobro de las cantidades pertinentes en las distintas TARIFAS en concepto de «RETORNO» será en base a rebasar la señal de límite del casco urbano que dice «fin tarifa normal de taxi» y dentro del término municipal de la ciudad.

Entendiéndose que mientras se esté dentro del casco urbano sólo se cobrará lo que marque el taxímetro y a partir de rebasar el límite se cobrará además la vuelta hasta el referido punto. Caminos no asfaltados precio a convenir con el cliente.

RETORNO

Retorno por cada km recorrido en Tarifa 1 (mínimo de 1 km)	0,72 €
Retorno por cada km recorrido en Tarifa 2 (mínimo de 1 km)	0,91 €

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 31 de enero de 2011, de la Sección de Personal, por el que se amplía la delegación de la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo contenida en el Acuerdo de 23 de julio de 2010.

El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración aún cuando no sean jerárquicamente dependientes de aquellas.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa al ciudadano, atribuye la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el artículo 21.2 de dicho Decreto, a las jefaturas de sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. En esta Delegación Provincial, la responsabilidad sobre los Registros General y Auxiliar recae en la Jefatura de Sección de Personal si bien razones de eficacia y celeridad en la prestación del servicio aconsejan la delegación de dicha competencia en distinto personal de la Delegación para aquellos documentos relativos a las materias que tienen encomendadas.

Por todo ello, resuelvo dar publicidad al Acuerdo de la Sección de Personal de 31 de enero de 2011, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Acuerdo de 31 de enero de 2011, de la Sección de Personal de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, por el que se amplía la delegación de la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo contenida en el Acuerdo de 23 de julio de 2010 en la persona titular del puesto de trabajo que se cita.

Por resolución de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, de 28 de julio de 2010, publicada en el BOJA número 156 de 10 de agosto, se resolvió dar publicidad al Acuerdo de la Sección de Personal de 23 de julio de 2010, delegando la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados mediante cotejo con su original respecto de los documentos que se presenten en los registros General y Auxiliar de esta Delegación Provincial, haciendo uso de la facultad reconocida en los artículos 13.1 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con los artículos 38.5 LRJPAC

y 3 LAJA así como con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo operada por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de diciembre de 2010, publicada en el BOJA número 7, de 12 de enero de 2011, ha traído consigo la asignación a esta Delegación Provincial del puesto de trabajo denominado Negociado de Gestión (código 2979410) que por razón de las funciones que va a desempeñar en la Ventanilla Única Empresarial adscrita a esta Delegación, hace aconsejable que disponga también de la referida competencia delegada para la autenticación de copias mediante cotejo con su original.

Por todo ello, acuerdo:

Primero. Ampliar la delegación de la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados mediante cotejo con su original, respecto de los documentos que se presenten en los Registros General y Auxiliar de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, contenida en el Acuerdo de 23 de julio de 2010, incluyendo en la misma a la persona titular del puesto de trabajo Negociado de Gestión (código 2979410).

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de su posible avocación cuando circunstancias de índole técnica, social o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente delegación de competencias deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 907/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Alfonso Montanet Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 907/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 914/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José María Poyato Luna recurso contencioso-administrativo núm. 914/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 908/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Luisa Piedra Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 908/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores

res de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 805/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Silvia Ramos Caro recurso contencioso-administrativo núm. 805/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 879/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Estela Navarro Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. 879/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Di-

seño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 891/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Moisés Álvarez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 891/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 917/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Cristina Santiago Mora recurso contencioso-administrativo núm. 917/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional,

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 937/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Luz Perales Fuente, recurso contencioso-administrativo núm. 937/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 940/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Eirene Luque López recurso contencioso-administrativo núm. 940/10 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos

para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 897/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Carmen Portilla Silva, recurso contencioso-administrativo núm. 897/10 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 902/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Pilar Doroteo Lobato, recurso contencioso-administrativo núm. 902/10, Sección 3.ª, contra la Orden

de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2380/10, Sección 3T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por don David Rubio Rosendo recurso contencioso-administrativo núm. 2380/10, Sección 3T, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2391/10, Sección 3T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por don Francisco Muñoz Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 2391/10, Sec-

ción 3U, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2378/10 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña Silvia Flores Gracia, recurso contencioso-administrativo núm. 2378/10 Sección 3A contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2374/10 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña Nieves Zurita García, recurso contencioso-administrativo núm. 2374/10 Sección 3A

contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2373/10 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por don Alejandro José Gálvez Garrido, recurso contencioso-administrativo núm. 2373/10 Sección 3A contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2372/10, Sección 3A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña Carmen del Águila Giménez recurso contencioso-administrativo núm. 2372/10

Sección 3A contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2371/10 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña Patricia Méndez Álvarez recurso contencioso-administrativo núm. 2371/10 Sección 3A contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2305/10 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por don Pedro Guerra Cárdenas, recurso contencioso-administrativo núm. 2305/10 Sección 3A

contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2216/10 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por doña Ruth Laffa Perales, recurso contencioso-administrativo núm. 2216/10 Sección 3A contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2254/10 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, 10, se ha interpuesto por don Juan Miguel Cueto Gea, recurso contencioso-administrativo núm. 2254/10 Sección 3A contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se

publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 761/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Sindicato Unión de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía (USTEA) recurso contencioso-administrativo núm. 761/10 Sección 3.ª contra la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 807/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 807/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 703/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por CONFAPA recurso contencioso-administrativo núm. 703/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 3.8.10, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 681/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (C.E.C.E. Andalucía) recurso contencioso-administrativo nº 681/10, Sección 3.ª, contra el Acuerdo de 15 de junio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los complementos retributivos del profesorado de la enseñanza concertada establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 823/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por USTEA recurso contencioso-administrativo núm. 823/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos de esta Consejería.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso Contencioso-Administrativo núm. 760/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por USTEA recurso Contencioso-Administrativo núm. 760/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 630/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por USO recurso contencioso-administrativo núm. 630/10 Sección 3.ª contra el Acuerdo de 15 de junio de 2010 del Consejo

de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los complementos retributivos del profesorado de la enseñanza concertada establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 606/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Educación y Gestión de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 606/10, Sección 3.ª, contra el Acuerdo de 15 de junio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los complementos retributivos del profesorado de la enseñanza concertada establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 582/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza recurso contencioso-administrativo núm. 582/10, Sección 3.ª, contra el Acuerdo de 15 de junio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los complementos retributivos del profesorado de la enseñanza concertada establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 772/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 772/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 8 de septiembre de 2010 de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos de esta Consejería.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 773/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 773/10 Sección 3.ª, contra la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 915/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Gustavo Adolfo Romero Barea, recurso con-

tencioso-administrativo núm. 915/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 935/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por don José Luis Villegas López, recurso contencioso-administrativo núm. 935/10 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 872/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha inter-

puesto por doña Elisa Lourdes Fernández Castillo, recurso contencioso-administrativo núm. 872/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 912/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Julio Domínguez González, recurso contencioso-administrativo núm. 912/10 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 692/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San

Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 692/10, Sección 3.ª, contra el Decreto 328/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 762/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por USTEA recurso contencioso-administrativo núm. 762/10, Sección 3.ª, contra el Decreto 328/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 638/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Ana Martínez Borrego recurso contencioso-administrativo núm. 638/10, Sección 3.ª, contra el Decreto 302/10, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 699/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 699/10, Sección 3.ª, contra el Decreto 327/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo n.º 763/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por USTEA recurso contencioso-administrativo núm. 763/10, Sección 3.ª, contra el Decreto 327/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 750/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el

Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Asociación Sindical Piensa-Volens recurso contencioso-administrativo núm. 750/10, Sección 3.ª, contra el Decreto 327/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 589/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 589/10, Sección 3.ª contra el Decreto 302/10, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1001/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, sito en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Josefa Cervantes Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 1001/09 contra la Resolución de fecha 28.10.2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 31.7.09, que procedía a la adjudicación definitiva de destinos provisionales al personal del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2009/10, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de febrero de 2011 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para promover el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2010/2011.

Convocadas por Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se modifican las Órdenes que se citan para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites y se efectúan diversas convocatorias (BOJA núm. 42, de 3.3), ayudas económicas para financiar la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2010/2011, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras en relación a la Orden de convocatoria antes referenciada, vistas las solicitudes presentadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 5, de la Orden de 3 de agosto de 2007 y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se constatan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que motivan la presente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el plazo de presentación de solicitudes señalado en el artículo Primero, apartado c), de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se modifican las Órdenes que se citan para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites y se efectúan diversas convocatorias, se solicitaron ayudas por las entidades relacionadas en el Anexo I que se adjunta con la presente Resolución, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €).

Segundo. Una vez estudiados y verificados los requisitos y valoración de las solicitudes de ayuda presentadas por las entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial por la Comisión Evaluadora Provincial, constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 3 de agosto de 2007 arriba referenciada, se eleva por la misma Propuesta de Resolución al Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Almería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento de concesión de ayudas económicas a entidades sin fines de lucro viene dada en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para financiar proyectos de mediación intercultural.

Segundo. Las solicitudes de ayudas económicas para financiar proyectos de mediación intercultural y la tramitación

de las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 245/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y demás disposiciones de desarrollo de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la norma estatal citada, así como la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se modifican las Ordenes que se citan para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites y se efectúan diversas convocatorias, y la Orden de 3 de agosto de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras en relación a la Orden de convocatoria antes referenciada.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Orden de 3 de agosto de 2007 arriba referenciada, esta Delegación Provincial

RESUELVE

1. Conceder la ayuda económica para financiar el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural presentados por las entidades sin ánimo de lucro de la Provincia de Almería relacionada en el Anexo I, de la presente Resolución, con sus correspondientes cuantías, presupuestos subvencionados y porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, así como el ámbito de actuación de cada una de ellas, con cargo todas ellas a la aplicación presupuestaria del gasto 0.1.11.00.02.04.48509 .42F .3.

2. Las actividades objeto de estas subvenciones comenzarán a 1 de octubre de 2010 y concluirán a 30 de junio de 2011.

3. El pago se realizará en un único libramiento mediante transferencia bancaria, según lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Orden de 3 de agosto de 2007 a la que se refiere la presente resolución.

4. De conformidad con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades beneficiarias se obligan a:

a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la Orden.

b) Justificar los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2007.

c) Aceptar el seguimiento del Proyecto por parte de la Consejería de Educación y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Elaboración de una Memoria Evaluadora de las actividades realizadas, que deberá ser remitida junto con la rendición de la cuenta justificativa. La Memoria Evaluadora incluirá todos aquellos aspectos que se consideren de interés en relación con el desarrollo de las actividades.

f) Hacer constar en la publicidad de las actividades que estas ha sido subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.

g) Comunicar los cambios de domicilio a efectos de notificación o cualquier otra eventualidad en el desarrollo del proyecto de actividades en el momento en que se produzcan, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

h) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5. De conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades sin fines de lucro beneficiarias de alguna ayuda en virtud de la Orden de 3 de agosto de 2007, quedan obligadas a la rendición de una cuenta justificativa del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas. Dicha justificación se realizará ante la Delegación Provincial de Educación con anterioridad al 31 de julio de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Nº	ASOCIACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PORCENTAJE DE AYUDA	ÁMBITO DE ACTUACIÓN (ZONAS)
1	ASOCIACIÓN CULTURAL «ALMOTACÍN»	20.000,00	20.000,00	100%	EOE NIJAR. EOE CUEVAS EOE VÉLEZ EOE MÓNSUL EOE HUÉRCAL OVERA
2	ASOCIACIÓN CULTURAL «EL ANCLA»	6.000,00	6.000,00	100%	EOE ALCAZABA EOE TABERNAS EOE FIÑANA
3	ASOCIACIÓN «ALMERÍA ACOGE»	20.000,00	20.000,00	100%	EOE URCI EOE VÍCAR EOE ALHAMA EOE OLULA CAMPOHERMOSO EOE HUÉRCAL OVERA
4	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	4.000,00	4.000,00	100%	ALBOX ARBOLEAS

Almería, 24 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden ayudas económicas a entidades sin fines de lucro para promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2010/2011 en la provincia de Almería.

Convocadas por Orden de 1 de febrero de 2006, BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2006, por la que se modifica la Orden de 19 de abril de 2005, BOJA núm. 95, de 18 de mayo de 2005, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, vistas las solicitudes presentadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 4, de la Orden de 19 de abril de 2005 y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se constatan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que motivan la presente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el plazo de presentación de solicitudes señalado en el artículo único de la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se modifica el artículo 7 de la Orden de 19 de abril de 2005 y se establece el plazo de presentación de solicitudes durante el mes de marzo de cada año, se solicitaron ayudas por las entidades relacionadas en el Anexo I que se adjunta con la presente Resolución, por importe de sesenta mil seiscientos sesenta y cinco euros (60.665,00 €).

Segundo. Una vez estudiados y verificados los requisitos y valoración de las solicitudes de ayuda presentadas por las entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial por la Comisión de Valoración, constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 19 de abril de 2005, se eleva por la misma Propuesta de Resolución al Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Almería.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento de concesión de ayudas económicas a entidades sin fines de lucro viene dada en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 19 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a

entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Segundo. Las solicitudes de ayudas económicas para financiar proyectos para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y la tramitación de las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, el título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 245/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y demás disposiciones de desarrollo de la referida Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que no se oponga a los preceptos básicos de la norma estatal citada, y la Orden de 19 de abril de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras en relación a la Orden de convocatoria antes referenciada.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 19 de abril de 2005 arriba referenciada, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

1. Conceder la ayuda económica para financiar el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar presentados por las entidades sin ánimo de lucro de la Provincia de Almería relacionada en el Anexo I, de la presente Resolución, con sus correspondientes cuantías, presupuestos subvencionados y porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, así como el ámbito de actuación de cada una de ellas, con cargo todas ellas a la aplicación presupuestaria del gasto 0.1.11.00.02.04.48100.42F.1.

2. Las actividades objeto de estas subvenciones comenzarán a 1 de octubre de 2010 y concluirán a 30 de junio de 2011.

3. El pago se realizará en un único libramiento mediante transferencia bancaria, según lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden de 19 de abril de 2005 a la que se refiere la presente Resolución.

4. De conformidad con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades beneficiarias se obligan a:

a) Cumplir el objetivo y realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en la Orden.

b) Justificar los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 19 de abril de 2005.

c) Aceptar el seguimiento del Proyecto por parte de la Consejería de Educación y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Consejería de Educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Elaboración de una Memoria Evaluadora de las actividades realizadas, que deberá ser remitida junto con la rendición de la cuenta justificativa. La Memoria Evaluadora incluirá todos aquellos aspectos que se consideren de interés en relación con el desarrollo de las actividades.

f) Hacer constar en la publicidad de las actividades que estas ha sido subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación.

g) Comunicar los cambios de domicilio a efectos de notificación o cualquier otra eventualidad en el desarrollo del proyecto de actividades en el momento en que se produzcan, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

h) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Pú-

blico respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5. De conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 108.f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades sin fines de lucro beneficiarias de alguna ayuda en virtud de la Orden de 19 de abril de 2005, quedan obligadas a la rendición de una cuenta justificativa del cumplimiento de la finalidad y de la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a las ayudas recibidas. Dicha justificación se realizará ante la Delegación Provincial de Educación con anterioridad al 31 de julio de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

Nº	ASOCIACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE ACEPTADO	%	AMBITO DE ACTUACIÓN
1	ASOCIACIÓN CULTURAL "ALMOTACÍN"	19.065,00	19.065,00	100%	IES "RÍO ANDARAX" CEIP "EL PUCHE" CEIP "JOSEFINA BARÓ" CEIP "AVE Mª DIEZMO"
2	ASOCIACIÓN CULTURAL "EL ANCLA"	10.000,00	10.000,00	100%	CEIP "LA CHANCA" CDP "VIRGEN DE LA CHANCA" CDP "AMOR DE DIOS"
3	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	20.000,00	20.000,00	100%	CEIP "LOS ALMENDROS" IES "GALILEO" CDP "VIRGEN DE LA PAZ" CEIP "PUNTA ENTINAS"
4	AMPA VIRGIS	6.600,00	6.600,00	100%	IES "SIERRA DE GÁDOR" CEIP "SAN TESIFÓN" CEIP "ANDRÉS MANJÓN" CEIP "CELIA VIÑAS" IES "VILLAVIEJA"
5	AMPA FERNANDO DE ROJAS	5.000,00	5.000,00	100%	CEIP "ALFREDO MOLINA MARTÍN" CEIP "AVE Mª DEL QUEMADERO"

Almería, 24 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 534/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230-729 /09-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 534/2009, interpuesto por Rafael Tejada Rodríguez, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 4 de julio de 2009, por el que se estiman parcialmente las reclamaciones de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Sagrada Familia de Urgel», de Sevilla, por el que se hacen públicas las listas de admitidos y no admitidos en el Primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2009/2010.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 534/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 640/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 640/2010, interpuesto por José Antonio López de la Granja, contra la resolución de esta Dele-

gación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 1 de octubre de 2010, por el que se desestima el recurso de alzada formulado contra la relación de alumnos/as admitidos en la sección Bilingüe de Francés del CEIP «Joaquín Turina» de Sevilla, para el Primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil del curso 2010-11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 640 /2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso núm. 744/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230- 1404 /10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 744/2010, interpuesto por José María Castro Ruiz, contra la presunta desestimación por silencio de la Delegación Provincial en Sevilla, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de su Resolución de 27 de julio de 2010, contra la inadmisión en el Colegio Concertado «San Fernando Maristas» de Sevilla, dentro del procedimiento de admisión de alumnado en 1.º de Educación Primaria para el curso escolar 2010-11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 744/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. De conformidad

con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso núm. 655/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

230- 337/10-JVL.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 655/2010, interpuesto por Marta Curquejo Navas, contra la Resolución presunta de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el recurso de alzada de 2 de junio de 2010, sobre el sorteo del proceso de admisión de alumnado en el C.C. «Sagrado Corazón-Esclavas» de Sevilla, para el curso 2010-11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 665/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o

sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 620/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 620/2010, interpuesto por don Ildefonso Peral García y doña Eva María Barrera Moyano, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 12 de julio de 2010, por la que se desestima la reclamación interpuesta por la interesada, contra el acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María Portaceli» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Tercer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 620/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 17 de enero de 2011, por la que se concede al Ministerio de las Ciudades de Brasil, una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización del proyecto denominado «Actuaciones de Fomento de la Arquitectura en Salvador de Bahía. Programa 2010» en el Marco de la Cooperación Internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Obras Públicas y Vivienda, viene desarrollando desde hace años, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, una decidida política de colaboración en materia de fomento de la arquitectura con países con los que Andalucía tiene vínculos históricos y culturales.

El objetivo fundamental de esta colaboración es la definición y ejecución, a través de la actuación de las instituciones públicas, de proyectos en materia de vivienda, con especial referencia a las actuaciones relacionadas con la ordenación urbanística que va dirigida al conjunto de la población, y a las de rehabilitación dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y, asimismo, a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado interés arquitectónico y urbanístico, contando para ello con la participación de la población beneficiaria. Asimismo, se persigue la ejecución de actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico y urbanístico, así como de capacitación en materia y técnica de gestión en estas materias.

La experiencia de estos años ha demostrado que el curso y la participación de la cooperación descentralizada en este sector constituye un fértil campo de actuación pudiendo la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, aportar su amplia experiencia en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, en adelante AECID, suscribieron con fecha 27 de octubre de 1997, un Convenio con el objeto de definir el marco de colaboración entre ambas Administraciones para el desarrollo de actividades de interés mutuo en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La AECID dispone de Oficinas Técnicas de Cooperación, en adelante OTC, que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dependencia funcional de la AECID, colaboran con los programas y proyectos financiados por las demás Administraciones Públicas. En el mismo sentido, el artículo 19 del Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, atribuye a las OTC la función colaborar con los programas y proyectos impulsados por las demás Administraciones Públicas.

La AECID y la Junta de Andalucía, de común acuerdo, han considerado conveniente la intervención de la primera en calidad de entidad colaboradora para, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, actuar en nombre y por cuenta de la Junta de Andalucía a los efectos de la entrega y distribución de las subvenciones otorgadas por la Administración de esta última, destinadas a Administraciones y otras entidades beneficiarias en los países destinatarios de su política de cooperación internacional para el desarrollo. A estos efectos, la AECID y la Junta de Andalucía han suscrito un Convenio de Colaboración con fecha 11 de octubre de 2006.

Dicho Convenio establece en su cláusula tercera, que los proyectos de cooperación que se financien en el marco del mismo deberán haber sido aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en el Convenio Marco de colaboración suscrito entre la AECID y la Junta de Andalucía el 27 de octubre de 1997.

Según lo dispuesto en el Acta de la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía, dicha Comisión aprobó en la referida reunión que la ejecución del proyecto denominado «Actuaciones de fomento de la arquitectura en Salvador de Bahía. Programa 2010», financiado en el marco del Convenio suscrito el 27 de octubre de 1997, consistente en:

- Guía de Arquitectura de Salvador de Bahía (Edición y Publicación).

Habida cuenta del interés social concurrente en dicho proyecto y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, al existir disponibilidad presupuestaria suficiente para ello,

HE RESUELTO

Primero. Conceder al Ministerio de las Ciudades de Brasil una subvención de carácter excepcional, motivada tanto por la ausencia de normativa reguladora, como por su finalidad de interés social e imposibilidad de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por un importe de 90.000 euros para ejecutar el proyecto denominado «Actuaciones de fomento de la arquitectura en Salvador de Bahía. Programa 2010», de acuerdo al contenido aprobado en la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía.

Segundo. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.07.00.79400. 43A.3 y código de proyecto 2007003411.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la AECID el 11 de octubre de 2006, en esta subvención la AECID actuará como entidad colaboradora, mediante su Oficina Técnica de Cooperación en Brasilia, para la entrega y distribución de los fondos.

Cuarto. Atendiendo a la naturaleza de la subvención que se concede por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 124.1, apartado 2.º, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las entidades Ministerio de las Ciudades de Brasil y la AECID, quedan exceptuados de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiario y de entidad colaboradora, respectivamente, así como la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Mediante la presente Orden se financia el coste de la ejecución del proyecto subvencionado. La liquidación de la subvención se ajustará al coste final del proyecto. En ningún caso la cuantía de la subvención podrá superar el coste de la actividad a desarrollar.

Sexto. La entrega a la AECID se realizará mediante un único abono destinado a la cuenta bancaria de la OTC en Brasilia y se efectuará con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, tras la publicación de la subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se establece un plazo de ejecución del proyecto de veinticuatro meses a contar desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la cuenta bancaria de la OTC en Brasilia.

Octavo. Como entidad colaboradora, son obligaciones de la AECID mediante la OTC en Brasilia las siguientes:

- Informar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la recepción de los fondos de la subvención concedida por la presente Orden indicando el proyecto, el beneficiario, la cantidad recibida y la fecha de recepción.

- Cuando así lo determine la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en la forma que ésta lo indique, entregar los fondos recibidos directamente a los beneficiarios de la subvención o a las personas físicas o jurídicas prestatarias de los correspondientes servicios, obras o suministros que tengan como destinatarios a las entidades beneficiarias del proyecto.

- Informar trimestralmente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de los pagos realizados, de los intereses devengados y de la ejecución del proyecto subvencionado y remitir los documentos acreditativos de aquellos.

- Notificar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Comprobar la realización del programa o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la entrega de los fondos percibidos, y en el plazo máximo de treinta y seis meses desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la OTC, entregar a la misma la justificación presentada por los beneficiarios.

- Sin perjuicio de las que realicen los correspondientes órganos de la AECID, someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como cualesquiera otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Noveno. Como entidad beneficiaria de la subvención, son obligaciones del Ministerio de las Ciudades de Brasil las siguientes:

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Brasilia la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. A estos efectos, el Ministerio de las Ciudades de Brasil presentará, en el plazo de seis meses desde la finalización de la ejecución del proyecto, una memoria de ejecución y una memoria contable del proyecto, así como los documentos justificativos de los gastos realizados para la ejecución del proyecto.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Brasilia, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en los términos definidos en el apartado undécimo.

- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la OTC de la AECID en Brasilia, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID de Brasilia, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con

anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Décimo. En toda divulgación que se haga de las actuaciones correspondientes a la presente Orden se especificará que son ejecutadas con arreglo al Programa de Cooperación Internacional de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Manual de Identidad Corporativa.

Undécimo. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas, para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración anteriormente referida deberá ser comunicada tan pronto como se produzca y, en todo caso, con antelación a la finalización del plazo de ejecución previsto.

El acto por el que se acuerde la modificación de la Orden de concesión de la subvención o ayuda será adoptado por la Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Duodécimo. Se faculta al Secretario General de Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Orden.

Decimotercero. Esta subvención excepcional se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y demás disposiciones normativas de desarrollo de las mismas.

La presente Orden se notificará a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos, los plazos deberán computarse desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Orden (arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 17 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ORDEN de 17 de enero de 2011, por la que se concede al Consejo Municipal de Alcazarquivir (Marruecos) una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización del proyecto denominado «Actuaciones de Rehabilitación, Formación y Fomento de la Arquitectura en la ciudad de Alcazarquivir. Programa 2010» en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Obras Públicas y Vivienda, viene de-

sarrollando desde hace años, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, una decidida política de colaboración en materia de fomento de la arquitectura con países con los que Andalucía tiene vínculos históricos y culturales.

El objetivo fundamental de esta colaboración es la definición y ejecución, a través de la actuación de las instituciones públicas, de proyectos en materia de vivienda, con especial referencia a las actuaciones relacionadas con la ordenación urbanística que va dirigida al conjunto de la población, y a las de rehabilitación dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y, asimismo, a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado interés arquitectónico y urbanístico, contando para ello con la participación de la población beneficiaria. Asimismo, se persigue la ejecución de actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico y urbanístico, así como de capacitación en materia y técnica de gestión en estas materias.

La experiencia de estos años ha demostrado que el concurso y la participación de la cooperación descentralizada en este sector constituye un fértil campo de actuación pudiendo la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, aportar su amplia experiencia en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, en adelante AECID, suscribieron con fecha 27 de octubre de 1997, un Convenio con el objeto de definir el marco de colaboración entre ambas Administraciones para el desarrollo de actividades de interés mutuo en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La AECID dispone de Oficinas Técnicas de Cooperación, en adelante OTC, que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dependencia funcional de la AECID, colaboran con los programas y proyectos financiados por las demás Administraciones Públicas. En el mismo sentido, el artículo 19 del Real Decreto 1.403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, atribuye a las OTC la función colaborar con los programas y proyectos impulsados por las demás Administraciones Públicas.

La AECID y la Junta de Andalucía, de común acuerdo, han considerado conveniente la intervención de la primera en calidad de entidad colaboradora para, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, actuar en nombre y por cuenta de la Junta de Andalucía a los efectos de la entrega y distribución de las subvenciones otorgadas por la Administración de esta última, destinadas a Administraciones y otras entidades beneficiarias en los países destinatarios de su política de cooperación internacional para el desarrollo. A estos efectos, la AECID y la Junta de Andalucía han suscrito un Convenio de Colaboración con fecha 11 de octubre de 2006.

Dicho Convenio establece en su cláusula tercera, que los proyectos de cooperación que se financien en el marco del mismo deberán haber sido aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en el Convenio Marco de colaboración suscrito entre la AECID y la Junta de Andalucía el 27 de octubre de 1997.

Según lo dispuesto en el Acta de la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía, dicha Comisión aprobó en la referida reunión que la ejecución del proyecto denominado «Actuaciones de rehabilitación, formación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Alcazarquivir. Programa 2010», financiado en el marco del Convenio suscrito el 27 de octubre de 1997, y consistente en:

- Rehabilitación de vivienda en la Medina Alcazarquivir (Redacción de Proyecto).
- Formación de técnicos y publicaciones en materia de rehabilitación.

Habida cuenta del interés social concurrente en dicho proyecto y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, al existir disponibilidad presupuestaria suficiente para ello,

HE RESUELTO

Primero. Conceder al Consejo Municipal de Alcazarquivir (Marruecos) una subvención de carácter excepcional, motivada tanto por la ausencia de normativa reguladora, como por su finalidad de interés social e imposibilidad de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por un importe de 150.000 euros para ejecutar el proyecto denominado «Actuaciones de rehabilitación, formación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Alcazarquivir. Programa 2010», de acuerdo al contenido aprobado en la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía.

Segundo. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.07.00.79400. 43A.3 y código de proyecto 2007003411.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la AECID el 11 de octubre de 2006, en esta subvención la AECID actuará como Entidad Colaboradora, mediante su Oficina Técnica de Cooperación en Rabat, para la entrega y distribución de los fondos.

Cuarto. Atendiendo a la naturaleza de la subvención que se concede por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 124.1, apartado 2.º, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las entidades Consejo Municipal de Alcazarquivir y la AECID, quedan exceptuados de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiario y de entidad colaboradora, respectivamente, así como la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Mediante la presente Orden se financia el coste de la ejecución del proyecto subvencionado. La liquidación de la subvención se ajustará al coste final del proyecto. En ningún caso la cuantía de la subvención podrá superar el coste de la actividad a desarrollar.

Sexto. La entrega a la AECID se realizará mediante un único abono destinado a la cuenta bancaria de la OTC en Rabat y se efectuará con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, tras la publicación de la subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se establece un plazo de ejecución del proyecto de veinticuatro meses a contar desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la cuenta bancaria de la OTC en Rabat.

Octavo. Como entidad colaboradora, son obligaciones de la AECID mediante la OTC en Rabat las siguientes:

- Informar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la recepción de los fondos de la subvención concedida por la

presente Orden indicando el proyecto, el beneficiario, la cantidad recibida y la fecha de recepción.

- Cuando así lo determine la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en la forma que ésta lo indique, entregar los fondos recibidos directamente a los beneficiarios de la subvención o a las personas físicas o jurídicas prestatarias de los correspondientes servicios, obras o suministros que tengan como destinatarios a las entidades beneficiarias del proyecto.

- Informar trimestralmente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de los pagos realizados, de los intereses devengados y de la ejecución del proyecto subvencionado y remitir los documentos acreditativos de aquellos.

- Notificar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Comprobar la realización del programa o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la entrega de los fondos percibidos, y en el plazo máximo de treinta y seis meses desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la OTC, entregar a la misma la justificación presentada por los beneficiarios.

- Sin perjuicio de las que realicen los correspondientes órganos de la AECID, someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como cualesquiera otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Noveno. Como entidad beneficiaria de la subvención, son obligaciones del Consejo Municipal de Alcazarquivir las siguientes:

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Rabat la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. A estos efectos, el Consejo Municipal de Alcazarquivir presentará, en el plazo de seis meses desde la finalización de la ejecución del proyecto, una memoria de ejecución y una memoria contable del proyecto, así como los documentos justificativos de los gastos realizados para la ejecución del proyecto.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Rabat, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en los términos definidos en el apartado undécimo.

- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la OTC de la AECID en Rabat, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID de Rabat, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Décimo. En toda divulgación que se haga de las actuaciones correspondientes a la presente Orden se especificará que son ejecutadas con arreglo al Programa de Cooperación Internacional de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Manual de Identidad Corporativa.

Undécimo. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas, para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden.

Toda alteración anteriormente referida deberá ser comunicada tan pronto como se produzca y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución previsto.

El acto por el que se acuerde la modificación de la Orden de concesión de la subvención o ayuda será adoptado por la Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Duodécimo. Se faculta al Secretario General de Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Orden.

Decimotercero. Esta subvención excepcional se registrará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y demás disposiciones normativas de desarrollo de las mismas.

La presente Orden se notificará a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos, los plazos deberán computarse desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Orden (arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 17 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ORDEN de 17 de enero de 2011, por la que se concede a la municipalidad de León (Nicaragua) una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización del proyecto denominado «Actuaciones de Fomento de la Arquitectura en León. Programa 2010» en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Obras Públicas y Vivienda, viene desarrollando desde hace años, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, una decidida política de cola-

boración en materia de fomento de la arquitectura con países con los que Andalucía tiene vínculos históricos y culturales.

El objetivo fundamental de esta colaboración es la definición y ejecución, a través de la actuación de las instituciones públicas, de proyectos en materia de vivienda, con especial referencia a las actuaciones relacionadas con la ordenación urbanística que va dirigida al conjunto de la población, y a las de rehabilitación dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y, asimismo, a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado interés arquitectónico y urbanístico, contando para ello con la participación de la población beneficiaria. Asimismo, se persigue la ejecución de actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico y urbanístico, así como de capacitación en materia y técnica de gestión en estas materias.

La experiencia de estos años ha demostrado que el curso y la participación de la cooperación descentralizada en este sector constituye un fértil campo de actuación pudiendo la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, aportar su amplia experiencia en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, en adelante AECID, suscribieron con fecha 27 de octubre de 1997, un Convenio con el objeto de definir el marco de colaboración entre ambas Administraciones para el desarrollo de actividades de interés mutuo en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La AECID dispone de Oficinas Técnicas de Cooperación, en adelante OTC, que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dependencia funcional de la AECID, colaboran con los programas y proyectos financiados por las demás Administraciones Públicas. En el mismo sentido, el artículo 19 del Real Decreto 1.403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, atribuye a las OTC la función colaborar con los programas y proyectos impulsados por las demás Administraciones Públicas.

La AECID y la Junta de Andalucía, de común acuerdo, han considerado conveniente la intervención de la primera en calidad de entidad colaboradora para, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, actuar en nombre y por cuenta de la Junta de Andalucía a los efectos de la entrega y distribución de las subvenciones otorgadas por la Administración de esta última, destinadas a Administraciones y otras entidades beneficiarias en los países destinatarios de su política de cooperación internacional para el desarrollo. A estos efectos, la AECID y la Junta de Andalucía han suscrito un Convenio de Colaboración con fecha 11 de octubre de 2006.

Dicho Convenio establece en su cláusula tercera, que los proyectos de cooperación que se financien en el marco del mismo deberán haber sido aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en el Convenio Marco de colaboración suscrito entre la AECID y la Junta de Andalucía el 27 de octubre de 1997.

Según lo dispuesto en el Acta de la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía, dicha Comisión aprobó en la referida reunión que la ejecución del proyecto denominado «Actuaciones de fomento de la arquitectura en León. Programa 2010», financiado en el marco del Convenio suscrito el 27 de octubre de 1997, consistente en:

- Títulos Reales de Sutiava (recopilación documental, publicación, exposición).

Habida cuenta del interés social concurrente en dicho proyecto y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subven-

ciones de la Administración de la Junta de Andalucía, al existir disponibilidad presupuestaria suficiente para ello,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a la Municipalidad de León una subvención de carácter excepcional, motivada tanto por la ausencia de normativa reguladora, como por su finalidad de interés social e imposibilidad de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por un importe de 50.000 Euros para ejecutar el proyecto denominado «Actuaciones de fomento de la arquitectura en León. Programa 2010», de acuerdo al contenido aprobado en la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía.

Segundo. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.07.00.79400. 43A.3 y código de proyecto 2007003411.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la AECID el 11 de octubre de 2006, en esta subvención la AECID actuará como Entidad Colaboradora, mediante su Oficina Técnica de Cooperación en Managua, para la entrega y distribución de los fondos.

Cuarto. Atendiendo a la naturaleza de la subvención que se concede por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 124.1, apartado 2.º, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las entidades Municipalidad de León y la AECID, quedan exceptuados de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiario y de entidad colaboradora, respectivamente, así como la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Mediante la presente Orden se financia el coste de la ejecución del proyecto subvencionado. La liquidación de la subvención se ajustará al coste final del proyecto. En ningún caso la cuantía de la subvención podrá superar el coste de la actividad a desarrollar.

Sexto. La entrega a la AECID se realizará mediante un único abono destinado a la cuenta bancaria de la OTC en Managua y se efectuará con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, tras la publicación de la subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se establece un plazo de ejecución del proyecto de veinticuatro meses a contar desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la cuenta bancaria de la OTC en Managua.

Octavo. Como entidad colaboradora, son obligaciones de la AECID mediante la OTC en Managua las siguientes:

- Informar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la recepción de los fondos de la subvención concedida por la presente Orden indicando el proyecto, el beneficiario, la cantidad recibida y la fecha de recepción.

- Cuando así lo determine la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en la forma que ésta lo indique, entregar los fondos recibidos directamente a los beneficiarios de la sub-

ción o a las personas físicas o jurídicas prestatarias de los correspondientes servicios, obras o suministros que tengan como destinatarios a las entidades beneficiarias del proyecto.

- Informar trimestralmente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de los pagos realizados, de los intereses devengados y de la ejecución del proyecto subvencionado y remitir los documentos acreditativos de aquellos.

- Notificar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Comprobar la realización del programa o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la entrega de los fondos percibidos, y en el plazo máximo de treinta y seis meses desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la OTC, entregar a la misma la justificación presentada por los beneficiarios.

- Sin perjuicio de las que realicen los correspondientes órganos de la AECID, someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como cualesquiera otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Noveno. Como entidad beneficiaria de la subvención, son obligaciones de la Municipalidad de León las siguientes:

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Managua la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. A estos efectos, la Municipalidad de León presentará, en el plazo de seis meses desde la finalización de la ejecución del proyecto, una memoria de ejecución y una memoria contable del proyecto, así como los documentos justificativos de los gastos realizados para la ejecución del proyecto.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Managua, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en los términos definidos en el apartado undécimo.

- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la OTC de la AECID en Managua, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID de Managua, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Décimo. En toda divulgación que se haga de las actuaciones correspondientes a la presente Orden se especificará que son ejecutadas con arreglo al Programa de Cooperación Internacional de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Manual de Identidad Corporativa.

Undécimo. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas, para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración anteriormente referida deberá ser comunicada tan pronto como se produzca y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución previsto.

El acto por el que se acuerde la modificación de la Orden de concesión de la subvención o ayuda será adoptado por la Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

Duodécimo. Se faculta al Secretario General de Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Orden.

Decimotercero. Esta subvención excepcional se registrará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y demás disposiciones normativas de desarrollo de las mismas.

La presente Orden se notificará a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos, los plazos deberán computarse desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Orden. (arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 17 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ORDEN de 17 de enero de 2011, por la que se concede a la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales, destinada a la realización de proyecto denominado «Actuaciones de Fomento de la Arquitectura. Programa 2010» en el Marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Obras Públicas y Vivienda, viene desarrollando desde hace años, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, una decidida política de colaboración en materia de fomento de la arquitectura con países con los que Andalucía tiene vínculos históricos y culturales.

El objetivo fundamental de esta colaboración es la definición y ejecución, a través de la actuación de las instituciones públicas, de proyectos en materia de vivienda, con especial referencia a las actuaciones relacionadas con la ordenación urbanística que va dirigida al conjunto de la población, y a las de rehabilitación dirigidas a colectivos sociales de escasos re-

cursos económicos y, asimismo, a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado interés arquitectónico y urbanístico, contando para ello con la participación de la población beneficiaria. Asimismo, se persigue la ejecución de actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico y urbanístico, así como de capacitación en materia y técnica de gestión en estas materias.

La experiencia de estos años ha demostrado que el concurso y la participación de la cooperación descentralizada en este sector constituye un fértil campo de actuación pudiendo la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, aportar su amplia experiencia en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

La Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, en adelante AECID, suscribieron con fecha 27 de octubre de 1997, un Convenio con el objeto de definir el marco de colaboración entre ambas Administraciones para el desarrollo de actividades de interés mutuo en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

La AECID dispone de Oficinas Técnicas de Cooperación, en adelante OTC, que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dependencia funcional de la AECID, colaboran con los programas y proyectos financiados por las demás Administraciones Públicas. En el mismo sentido, el artículo 19 del Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, atribuye a las OTC la función colaborar con los programas y proyectos impulsados por las demás Administraciones Públicas.

La AECID y la Junta de Andalucía, de común acuerdo, han considerado conveniente la intervención de la primera en calidad de entidad colaboradora para, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, actuar en nombre y por cuenta de la Junta de Andalucía a los efectos de la entrega y distribución de las subvenciones otorgadas por la Administración de esta última, destinadas a Administraciones y otras entidades beneficiarias en los países destinatarios de su política de cooperación internacional para el desarrollo. A estos efectos, la AECID y la Junta de Andalucía han suscrito un Convenio de Colaboración con fecha 11 de octubre de 2006.

Dicho Convenio establece en su cláusula tercera, que los proyectos de cooperación que se financien en el marco del mismo deberán haber sido aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en el Convenio Marco de colaboración suscrito entre la AECID y la Junta de Andalucía el 27 de octubre de 1997.

Según lo dispuesto en el Acta de la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía, dicha Comisión aprobó en la referida reunión que la ejecución del proyecto denominado «Actuaciones de fomento de la arquitectura. Programa 2010», financiado en el marco del Convenio suscrito el 27 de octubre de 1997, consistente en:

- Guía de Arquitectura de Nicaragua (Trabajos técnicos complementarios).

Habida cuenta del interés social concurrente en dicho proyecto y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, al existir disponibilidad presupuestaria suficiente para ello,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua una subvención de carácter excepcional, motivada tanto por la ausencia de normativa reguladora, como por su finalidad de interés social e imposibilidad de concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 2.3 y 36 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, por un importe de 15.000 euros para ejecutar el proyecto denominado «Actuaciones de fomento de la arquitectura. Programa 2010», de acuerdo al contenido aprobado en la XVIII Reunión de la Comisión Mixta AECID-Junta de Andalucía.

Segundo. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.07.00.79400. 43A.3 y código de proyecto 2007003411.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la AECID el 11 de octubre de 2006, en esta subvención la AECID actuará como entidad colaboradora, mediante su Oficina Técnica de Cooperación en Managua, para la entrega y distribución de los fondos.

Cuarto. Atendiendo a la naturaleza de la subvención que se concede por la presente Orden, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 124.1, apartado 2.º, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las entidades Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua y la AECID, quedan exceptuados de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiario y de entidad colaboradora, respectivamente, así como la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Mediante la presente Orden se financia el coste de la ejecución del proyecto subvencionado. La liquidación de la subvención se ajustará al coste final del proyecto. En ningún caso la cuantía de la subvención podrá superar el coste de la actividad a desarrollar.

Sexto. La entrega a la AECID se realizará mediante un único abono destinado a la cuenta bancaria de la OTC en Managua y se efectuará con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, tras la publicación de la subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se establece un plazo de ejecución del proyecto de veinticuatro meses a contar desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la cuenta bancaria de la OTC en Managua.

Octavo. Como entidad colaboradora, son obligaciones de la AECID mediante la OTC en Managua las siguientes:

- Informar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la recepción de los fondos de la subvención concedida por la presente Orden indicando el proyecto, el beneficiario, la cantidad recibida y la fecha de recepción.

- Cuando así lo determine la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en la forma que ésta lo indique, entregar los fondos recibidos directamente a los beneficiarios de la subvención o a las personas físicas o jurídicas prestatarias de los correspondientes servicios, obras o suministros que tengan como destinatarios a las entidades beneficiarias del proyecto.

- Informar trimestralmente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de los pagos realizados, de los intereses devengados y de la ejecución del proyecto subvencionado y remitir los documentos acreditativos de aquellos.

- Notificar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otor-

gadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Comprobar la realización del programa o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la entrega de los fondos percibidos, y en el plazo máximo de treinta y seis meses desde la fecha de abono efectivo de la subvención en la OTC, entregar a la misma la justificación presentada por los beneficiarios.

- Sin perjuicio de las que realicen los correspondientes órganos de la AECID, someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como cualesquiera otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Noveno. Como entidad beneficiaria de la subvención, son obligaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua las siguientes:

- Justificar ante la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Managua la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. A estos efectos, la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua presentará, en el plazo de seis meses desde la finalización de la ejecución del proyecto, una memoria de ejecución y una memoria contable del proyecto, así como los documentos justificativos de los gastos realizados para la ejecución del proyecto.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID en Managua, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en los términos definidos en el apartado undécimo.

- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la OTC de la AECID en Managua, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a través de la OTC de la AECID de Managua, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Décimo. En toda divulgación que se haga de las actuaciones correspondientes a la presente Orden se especificará que son ejecutadas con arreglo al Programa de Cooperación Internacional de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Manual de Identidad Corporativa.

Undécimo. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas, para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración anteriormente referida deberá ser comunicada tan pronto como se produzca y, en todo caso, con antelación a la finalización del plazo de ejecución previsto.

El acto por el que se acuerde la modificación de la Orden de concesión de la subvención o ayuda será adoptado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Duodécimo. Se faculta al Secretario General de Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Orden.

Decimotercero. Esta subvención excepcional se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y demás disposiciones normativas de desarrollo de las mismas.

La presente Orden se notificará a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos, los plazos deberán computarse desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Orden (arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 17 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ORDEN de 21 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga.

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Málaga sobre el Acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2010, relativo a la nueva aprobación provisional del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, y de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de general aplicación.

ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Málaga ha formulado la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de conformidad con el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

2. El citado instrumento fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2006 y sometido a información pública. Tras dicho trámite el 14 de agosto de 2008 se adoptó el acuerdo de aprobación provisional. Finalmente el día 9 de junio de 2009 se aprueba mediante acuerdo plenario el «Documento que contiene las modificaciones y correcciones que se incorporan al documento aprobado provisionalmente de la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga».

3. La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión celebrada el 24 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de informar el PGOU de Málaga, con las

consideraciones recogidas en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 23 de julio de 2009 y elevar al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio la propuesta de suspensión de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por deficiencias sustanciales a subsanar.

4. Con fecha de 29 de julio de 2009 el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio dictó Orden en la que acordó suspender la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Málaga, por deficiencias sustanciales a subsanar por el Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 33.2.d) Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En dicha orden se establecía que el Ayuntamiento debía elaborar un documento completo corregido en el que se incorporasen las subsanaciones descritas; y que tras la aprobación provisional por parte del Pleno municipal y después de requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, se debía elevar el citado documento a la Consejería competente en materia de urbanismo para su aprobación definitiva. La citada orden se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 11 de agosto de 2009.

5. Con fecha de 16 de julio de 2010 el Ayuntamiento Pleno de Málaga acordó una segunda aprobación provisional de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, vistas las propuestas de los informes técnico y jurídico, de fecha 5 de julio de 2010, del director y del coordinador gerente-adjunto de la Oficina de Revisión del PGOU, donde se incluye la Memoria Justificativa del cumplimiento de la Orden de 29 de julio de 2009 dictada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

6. Con fecha de 21 de diciembre de 2010 la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía acordó informar favorablemente el documento de la segunda aprobación provisional de la Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga haciendo suyas las consideraciones recogidas en el informe de 20 de diciembre la Dirección General de Urbanismo.

7. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Málaga para la aprobación definitiva de esta revisión del planeamiento general se ha ajustado al procedimiento establecido en los artículos 32 y 37 de la LOUA.

8. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía con fecha 21 de diciembre de 2010, previsto en el artículo 20.3.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente de manera parcial la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la LOUA, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Málaga, en sesión ce-

lebrada el 16 de julio de 2010. En esta parte dispositiva se distinguen los siguientes apartados:

a) La aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Málaga con excepción de lo suspendido y de lo denegado, a reserva de la simple subsanación de las siguientes deficiencias:

1.º Las correcciones derivadas del condicionado establecido en la Declaración de Impacto Ambiental, de 26 de octubre de 2010.

2.º Las correcciones derivadas del informe de la Agencia Andaluza del Agua, de 17 de diciembre de 2010.

3.º Subsanar las deficiencias e incorporar las observaciones señaladas en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de 22 de septiembre de 2010.

4.º Las correcciones derivadas del informe de la Dirección General de Aviación Civil, de 17 de agosto de 2010, en el que reiteraban los informes de 10 de julio de 2007 y 16 de marzo de 2009, con las consideraciones incluidas en el borrador de informe de 13 de octubre de 2010 y del oficio de 17 de diciembre de 2010.

5.º Las correcciones derivadas del informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, de 7 de septiembre de 2010.

6.º Las correcciones establecidas en el informe de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, de 30 de agosto de 2010.

7.º Las correcciones derivadas de los apartados de adecuación a la legislación territorial y urbanística de las conclusiones del informe de 21 de diciembre de 2010 de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, recogidos en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 20 de diciembre de 2010.

Una vez verificada por la Dirección General de Urbanismo la subsanación de deficiencias anteriormente señaladas, se procederá al registro y publicación del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

b) La suspensión de las siguientes determinaciones:

1.º Los sectores SUS-CH.1, SUS-CA.20, SUS-T.5 y SUS-LE.1 por no tener estudiados los cauces que discurren por ellos, según el informe de la Agencia Andaluza del Agua.

2.º La ordenación detallada del SUNC-O-LO.17 «Repsol» por no contener el estudio acústico específico en las condiciones establecidas en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, conforme al punto L de la Declaración de Impacto Ambiental.

3.º El apartado de objetivos, criterios y directrices vinculantes de la ficha del SUNC-R-R.10 «La Rosaleda», en el que se deberá establecer un nuevo condicionado que deberá garantizar el previo traslado del campo de La Rosaleda, conforme a lo establecido en el artículo 65.4 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), al formar parte de la red de equipamientos metropolitanos, según su artículo 64, con expresa indicación y calificación de los suelos donde se vaya a ubicar el nuevo campo de fútbol.

4.º El SUNC-R-CH.5 «El Albaricocal», del que se deberán extraer los suelos que no se encuentren en alguna de las circunstancias del artículo 45.1 de la LOUA, clasificándose como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por planificación territorial la parte suroeste del ámbito afectada por la zona de protección territorial Sierra de Mijas, por no ser compatible con lo dispuesto por el POTAUM en estos suelos.

c) La denegación de la clasificación como Suelo Urbano en Dominio Público Marítimo Terrestre deslindado en enclaves puntuales entre el Morlaco y el Candado y en La Araña, de conformidad con el artículo 46.1.a) de la LOUA. Todo ello, sin perjuicio de rectificación de las deficiencias señaladas en su informe por el órgano competente de Costas.

Segundo. Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, una vez que se publique la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, previa subsanación de deficiencias señaladas en el apartado a) del punto anterior, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada normativa del plan general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de enero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario General de CC.OO. de Jerez de la Frontera, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga, con carácter indefinido, a partir del día 7 de febrero de 2011, afectando a todos los trabajadores que prestan los servicios de las pedanías o entidades locales menores citadas en el escrito de comunicación de convocatoria de huelga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esencia-

les de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Linesur, que realizan el servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el citado derecho constitucional a la libre circulación.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos que figuran en el anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Linesur, concesionaria del servicio de transporte urbano en la zona rural de Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se iniciará el 7 de febrero de 2011, afectando a todos los trabajadores que prestan tal servicio en la indicada zona rural.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

A N E X O

Servicios mínimos.
- Servicios Escolares: 100%.
- Servicios Discrecionales: 0%.

- Servicios Regulares: 30%.
- Servicios de taquilla: 50% y, en todo caso, 1 trabajador en cada taquilla, por turnos, en su jornada habitual.
- Servicios de taller: 1 mecánico de guardia.

En los casos en que exista un solo servicio, este se mantendrá. Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la dirección de la empresa para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.

En los supuestos en que de la aplicación de estos porcentajes resultase un número inferior a la unidad se mantendrá esta, en todo caso. Cuando de la aplicación de estos porcentajes resultase excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior.

ORDEN de 28 de enero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa y la Sección Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2011, con paros de duración de 24 horas por cada día mencionado, y que, en su caso, podrá afectar a todo el personal de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro del municipio de Jerez de la Frontera, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho constitucional.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Servicios Urbanos Amarillos, S.L.U., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efectos los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2011, con paros de duración de 24 horas por cada día mencionado.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Líneas:

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

Personal:

- Conductores: los necesarios para cubrir los servicios mínimos.

- Jefe de tráfico y/o inspector: 2.

- Taller: 1.

- Trabajadores de limpieza de autobuses: 1, para el turno de noche.

Cada uno de los trabajadores deberá realizar las funciones propias de su categoría profesional, establecidas en el Convenio Colectivo.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 1008/2010 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 1008/2010, interpuesto por Carmen Belizón Falcón, en nombre de Francisco Pérez Auchel, contra resolución de fecha 26 de noviembre de 2010 de la Consejería de Empleo, recaída en el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial núm. 108/10.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 1008/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 566/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 566/2010, interpuesto por Javier Pulido Jiménez, contra la desestimación de la petición realizada de fecha de 10 de agosto de 2010 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 566/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al

mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 25 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de cinco bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Rosario Rey Lora oferta, con fecha 3 de diciembre de 2010, la donación de un conjunto de 5 bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El conjunto de bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo por su fecha temprana y su cuidada factura. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluye en el Anexo, dispuesta por doña Rosario Rey Lora, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el conjunto de bienes ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

TÍTULO	CRONOLOGÍA
Braga de tipo calzón con bordados	1920
Conjunto de sujetador bandeau y braga calzón de color beige	1920
Batón de primera postura beige	1920
Camisa interior femenina beige con tirantes	1920
Camisa interior femenina beige	1920

ORDEN de 26 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Manuel Carlos Cid González y doña Castillo Alcón Jiménez ofertan, con fecha 3 de noviembre de 2009, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla vienen a engrosar las colecciones de este Museo para documentar la evolución de la indumentaria interior femenina e infantil del siglo XX. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluyen en el Anexo, dispuesta por don Manuel Carlos Cid González y doña Castillo Alcón Jiménez, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Título	Autoras	Cronología
Conjunto de ropa interior de señora en amarillo. Camisa y braga con adornos bordados en azul.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Conjunto de ropa interior de señora en verde. Braga, camisa y sujetador con adornos bordados en color fresón.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Conjunto de ropa interior de señora en azul claro. Sujetador, camisa y braga con encajes y bordados en blanco.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Batón de primera postura de tirantes en algodón con entredós de cortadillo en el bajo.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Braga de señora en algodón rosa con encaje y bordados en blanco	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Batón de primera postura en algodón azul, con volantes y bordados en blanco.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Batón de primera postura en piqué blanco con mangas sisas. Adornos de vainica y tira de encaje en el bajo.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Batón de primera postura en algodón rosa con manga larga y escote cuadrado. Adornado con encaje de bolillos blanco y punto de abeja.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX

Título	Autoras	Cronología
Conjunto de ropa interior de señora en blanco con jaretas, bordados y encajes también en blanco. Mañanita, braga y camiseta.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Peinador o toquilla en algodón azul con encaje de bolillos blanco.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Conjunto de ropa interior de señora en lila con adornos en vainica y bordados en marrón. Camisa, braga y sujetador.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX
Conjunto de ropa interior de señora en rosa con bordados en blanco.	Bordados: Antonia Basco Moguer. Confección: Mercedes González Sierra	2º ¼ del siglo XX

ORDEN de 27 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Ángel Sánchez Sirviente oferta, con fecha 13 de marzo de 2010, la donación de dos bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resultan de gran interés para las colecciones de este Museo para ampliar los fondos relacionados con la transformación de las materias primas. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los dos bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluyen en el Anexo, dispuesta por don Ángel Sánchez Sirviente, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Título: «Devanadera de lana».
Cronología: Principios del siglo XX.

Título: «Mundillo con patrón para labor de bolillos».
Cronología: 1900-1950.

ORDEN de 28 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña María Teresa Martínez Vera oferta, con fecha 21 de junio de 2010, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo. El conjunto que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resulta de gran interés para las colecciones de este Museo por ser un conjunto de libros infantiles, revistas de lectura, enseres de temática religiosa y ajuar doméstico. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del conjunto de bienes ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña María Teresa Martínez Vera, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Título	Cronología
Conjunto de revistas femeninas "Lecturas", 15 números	1933-1934
Libro con sello del establecimiento El Rosario de Oro.	1959
Libro en caja de cartón	1947
Libro en estuche de cartón	1953
Libro religioso	-
Devocionario para primera comunión. Ed. Regina,	1949
Foto de Primera Comunión de un grupo de niñas	1951
Recordatorio de primera comunión en la capilla del colegio de Carmelitas de la Caridad	1951
Varias toquitas negras de encaje	1940-50
2 pares de guantes negros de ganchillo	1940-50
Rosario de metal plateado para Jueves Santo en su estuche de platería Rivera.	1940
Rosario de azabache para Viernes Santo.	1940
Publicaciones de Semana Santa	1940 y 1948
Prácticas de caligrafía escolar de Valentin Martínez	1912-1915
Caja costurero de madera lacada con dibujos de pájaros y plantas	1940-50
3 dedales de metal repujado	1940-50
Juego de construcción de madera.	1910-1915
Álbum de recortables para niñas. Ed. Roma, Barcelona.	1979
Hucha de madera lacada con ilustración de insectos y pájaros	1940-50
Dos cintas mortuorias moradas con greca en dorado y letras superpuestas en papel dorado "Tu hermana y familia" (1), "No te olvidan ...Tus hijos y nietos" (2)	1970
Estuche de manicura para caballero	1935-1940
Cepillo de ropa de pasta imitando carey	1935-40
Caja de metal con ilustración de pastillas de café y leche	-
Caja de cartón con impresión de "Fósforo Ferrero"	-
Abanico de pasta blanca con incrustaciones doradas, varillaje calado, país de telablanca y remate de encaje mecánico color crema.	1930-40

Título	Cronología
Libro religioso infantil	1890
Libro religioso infantil	-
Libro religioso infantil	1859
Plumier de madera pintado de rojo con dos compartimentos.	1915
Libro escolar de la Editorial Sánchez Rodrigo, Cáceres.	1915
Conjunto de libros de actividades manuales de Editorial Miguel A. Salvatierra, Barcelona	1965-1971
Álbum para iluminar, serie 2. "Dumbo". Editorial Vilcar, Barcelona.	1970
Libro infantil de. Ed. Signar, Buenos Aires.	1949
Libro de la serie III. Cuentos en colores. Ed. Ramón Sopena, Barcelona.	-
Libro infantil. Serie XVIII. Cuentos en colores. Ramón Sopena, Barcelona.	-
Libro infantil. Editorial Sopena. "Colección Topacio".	1947
Libro "Colección para la infancia". Gráficas Bruguera, Barcelona.	1945
Libro infantil de Editorial Difusión, Buenos Aires.	1945
Libro infantil	1910-1915
Dos libros de la serie Mari-Pepa. Ed. I.G. Valverde.	1951
Libro de Ed. Boris Bureba, Madrid.	1945
Tres libros de editorial Molino, Barcelona de la serie "Ilustración sorpresa".	1940
Cuento de Editorial Hyma, Barcelona y Madrid.	1940
Libro de Colección mosaico infantil. Ed. Sigmar, Buenos Aires.	1947
Cuentos de Calleja en colores. Cuarte serie. Ed. de Saturnino Calleja, Madrid.	1941
Cuatro libros "Mis primeros cuentos". Editorial Molino. Barcelona.	1942-1948
Foto de estudio en B/N del padre de la donante vestido de marinero	1910
Tres cuentos silueteados con añadidos. Editorial Vilcar. Barcelona	1950
5 libros Grandes Álbumes infantiles. Editorial Sigmar,	1940-1950
3 cuentos Molino, Editorial Molino, Barcelona.	1920-30
2 libros de editorial Abril, Buenos Aires.	-
6 libros de la colección "Niños caprichosos" "Para chiquitines que no saben leer". Editorial Molino, Barcelona.	1945
Cuento	-
Visita. Base de encaje de bolillos y cubierta exterior con aplicaciones de paño de lana ribeteado con cordoncillo de seda.	Finales del XIX-principios del siglo XIX

ORDEN de 29 de octubre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Adrián González Turnes oferta, con fecha 1 de agosto de 2010, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resulta de gran interés para las colecciones de este Museo por ser una tarjeta de abastecimiento de 1948, bienes de los cuales carece en sus colecciones. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo, dispuesta por Don Adrián González Turnes, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Título: Tarjeta de abastecimiento.
Cronología: 1948.

ORDEN de 2 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña María Carmen Rey Ceballos oferta, con fecha 24 de junio de 2010, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla resulta de gran interés para las colecciones de este Museo por ser un conjunto heterogéneo de textiles, armas de fuego y otros enseres domésticos. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés del conjunto ofer-

tado, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña María Carmen Rey Ceballos, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado conjunto en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

TÍTULO	CRONOLOGÍA
Mantón negro con flecos	Segunda mitad siglo XIX
Mantón de Manila con flores bordadas y flecos	Segunda mitad del siglo XIX
Abanico pericón	Finales s. XIX- Principios del s. XX
Abanico pericón	Finales s. XIX- Principios del s. XX
Abanico	Primer cuarto del s. XX

TÍTULO	CRONOLOGÍA
Caja de tocador	Primera mitad del s. XX
Cinco estampas de primera comunión	1961
Tocadiscos	1960-1969
Libro devocionario	Mediados siglo XX
Mantilla de toalla	1900-1950
Velo de iglesia negro	1930-1960
Pareja de abrazaderas de cortinas	1950
Faldón de cristianar con capa	Finales s. XIX-Principios s. XX
Revólver de bolsillo tipo Hamerless con cachas de nácar y funda de cuero.	Finales del siglo XIX
Pistola Star, calibre 765 mm. Modelo 1919 o «Sindicalista».	1920-1929
Revolver imitación Smith & Wesson (tipo hamerless) modelo ONA de 5 cartuchos y funda de cuero. Cachas de pasta.	1910-1920

ORDEN de 3 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía:

Don Rafael Mir Jordano oferta, con fecha 26 de febrero de 2010, la donación de dos bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Córdoba resultan de especial interés para las colecciones de este Museo por la escasez en ellas de esculturas de estos dos autores de gran relevancia en la plástica local. El Museo de Bellas Artes de Córdoba informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los dos bienes muebles del Patrimonio Histórico que se incluyen en el Anexo, dispuesta por don Rafael Mir Jordano, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los bienes en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Bellas Artes de Córdoba en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presenta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor	Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Juan Martínez Cerrillo	Estudio de cabeza de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia	1945	Yeso patinado en color blanco	38 x 20 x 23 cm
Enrique Moreno Rodríguez «El fenómeno»	Retrato de Pedro Mir de Lara	Siglo XX	Yeso con pátina imitando a bronce	40 x 20 x 30 cm

ORDEN de 4 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Juan Crussells Truñó, en representación del Centro Catalán de Córdoba, oferta con fecha 10 de mayo de 2010, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, resulta de especial interés para las colecciones de este Museo por la relevancia del pintor dentro de las artes locales del siglo XX. El Museo de Bellas Artes de Córdoba informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se incluye en el Anexo, dispuesta por don Juan Crussells Truñó, en representación del Centro Catalán de

Córdoba, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Bellas Artes de Córdoba en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor: Ángel López Obrero Castiñeira.
Título: Puerta.
Cronología: 1985.
Técnica: Acuarela sobre papel.
Dimensiones: 477 x 352 mm.

ORDEN de 5 de noviembre de 2010, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Manuel García Hierro oferta, con fecha 10 de febrero de 2010, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Huelva es de gran interés para el Museo por ser obra de un imaginero onubense no representado aún en su colección. El Museo de Huelva informa sobre el interés del bien ofertado, siendo informada favorablemente la idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 5 de octubre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de

nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se incluye en el Anexo, dispuesta por don Manuel García Hierro, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Huelva, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Huelva en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1. c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor: Antonio León Ortega.
Título: Virgen de las Angustias.
Cronología: 1958.
Técnica: Madera tallada y policromada.
Dimensiones: 45 x 37 x 45,5 cm.

ORDEN de 3 de enero de 2011, por la que se acepta la donación de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Dolores y doña Matilde Giménez Reyna ofertan, con fecha 23 de septiembre de 2010, la donación de un bien mueble del Patrimonio Histórico que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Málaga es de gran interés para las colecciones del museo malacitano por ser Antonio Reyna Manescau uno de los mejores pintores de vistas venecianas de nuestro país, de gran cotización en los mercados nacional e internacional. El Museo de Málaga informa sobre el interés del bien mueble ofertado, siendo informada favorablemente la

idoneidad del mencionado bien para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 20 de diciembre de 2010.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble del Patrimonio Histórico que se incluye en el Anexo, dispuesta por doña Dolores y doña Matilde Giménez Reyna, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Málaga, cuya Directora levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Málaga en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de enero de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

Autor: Antonio Reyna Manescau.
Título: Vista de canal veneciano.
Cronología: Inicios del siglo XX.
Técnica: Óleo sobre lienzo.
Dimensiones: 74 x 34 cm.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filología Inglesa.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Farmacia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filología Clásica.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filología Hispánica.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Filosofía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Finanzas y Contabilidad.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Física.

Ver esta disposición de fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Fisioterapia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Geografía y Gestión del Territorio.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Gestión y Administración Pública.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Historia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Historia del Arte.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de Edificación.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Lengua y Literatura Alemanas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Márketing e Investigación de Mercados.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Matemáticas.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Medicina.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Odontología.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Pedagogía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Podología.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Psicología.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Química.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Turismo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de autos núm. 182/2008. (PD. 297/2011).

NIG.: 1808742C20080002581.

Procedimiento: Tercería de dominio 182/2008. Negociado: 8.
Sobre: Expediente administrativo de apremio 180423005006N AEAT.

De: Don Jonathan Ruiz Miron.

Procuradora: Sra. Alicia Luque Díaz.

Letrado: Sr. Isaac García Gómez.

Contra: Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Letrado Sr.: Guillermo Pardo Morales.
Difusora Bastetana, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Tercería de Dominio núm. 182/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada a instancia de Jonathan Ruiz Miron, contra Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Difusora Bastetana, S.L., sobre expediente administrativo de apremio 180423005006N AEAT, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NÚM. 463/10

D Luis Navarro Medina.

En Granada, a treinta de marzo de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Por la Procuradora Sra. Alicia Luque Díaz, en nombre y representación de don Jonathan Ruiz Miron, se ha presentado demanda de tercería de dominio frente a la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado como ejecutante, y contra la entidad mercantil Difusora Bastetana, S.L. como ejecutada, declarada en rebeldía procesal, respecto del bien inmueble finca núm. 6.072, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.136, libro 56, folio 79, finca de Macael. Su descripción es la que sigue: Urbana número dos-1, local situado en la planta baja, de un edificio sito en Macael, en la Carretera de Tahal, señalado con el número Dos-1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de cincuenta y un metros cuadrados, que linda tomando su frente la Carretera de Tahal; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, pasillo de entrada y elemento número uno; fondo, Barrio de San José Obrero; y frente, Carretera de Tahal, hueco de escaleras.

Dicho bien ha sido embargado en este proceso de ejecución por el órgano administrativo Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Una vez convocadas las partes a la audiencia previa señalada en la Ley para esta clase de procesos de tercería que se tramitan como proceso ordinario, comparecieron ambas a excepción de la ejecutada, y tras la prueba propuesta se señaló fecha para juicio, el cual ha sido celebrado con la asistencia

de las partes y con la práctica de prueba que se puede ver en acta y medios audiovisuales que constan, quedando tras su celebración el asunto para resolver.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercería de dominio presentada por la Procuradora doña Alicia Luque Díaz, en nombre y representación de don Jonathan Ruiz Miron, frente a la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la entidad Difusora Bastetana, S.L., respecto del bien descrito en los antecedentes de esta resolución, y, en consecuencia, sin que haya lugar al levantamiento del embargo trabado sobre dicho bien, que constituye el objeto de este proceso.

Todo ello con imposición de las costas causadas a la parte demandante.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (art. 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 L.E.C.).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado no 1053, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez Sustituto, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Difusora Bastetana, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a dos de noviembre de dos mil diez.- El Secretario.

EDICTO de 16 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 380/2006. (PP. 29/2011).

NIG: 4109142C20060010406.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 380/2006. Negociado: 3C.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Banco Finantia Sofinloc, S.A.

Procurador: Sr. Juan López de Lemus.

Contra: María Rosa Díaz Asensio, Manuel Expósito Santiago, Family Pack Red De Servicios, S.L., Alfonso Luis Conde Ruiz y Carmen María Díaz Asensio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 380/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla a instancia de Banco Pinantia Sofinloc, S.A., contra María

Rosa Díaz Asensio, Manuel Expósito Santiago, Family Pack Red de Servicios, S.L., Alfonso Luis Conde Ruiz y Carmen María Díaz Asensio sobre Reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 101/08

En Sevilla, a 24 de marzo de 2008. Vistos por doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el núm. 380/06-3, a instancia de «Banco Finantia Sofinloc, S.A.», representada por el Procurador don Juan López de Lemus y asistida por el Letrado don Carlos González de Castro, contra doña M.^a Rosa Díaz Asensio, don Manuel Expósito Santiago, «Family Pack Red de Servicios, S.L.», don Alfonso Luis Conde Ruiz y doña Carmen M.^a Díaz Asensio, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por «Banco Finantia Sofinloc, S.A.» Contra doña M.^a Rosa Díaz Asensio, don Manuel Expósito Santiago, «Family Pack Red de Servicios, S.L.», don Alfonso Luis Conde Ruiz y doña Carmen M.^a Díaz Asensio, debo condenar y condeno a los referidos a abonar solidariamente a la actora la suma de treinta mil euros con cincuenta y siete céntimos (30.000,57 euros), e intereses de demora pactados desde la fecha del emplazamiento, imponiendo a los demandados las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación,

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados María Rosa Díaz Asensio, Manuel Expósito Santiago, Family Pack Red de Servicios, S.L., Alfonso Luis Conde Ruiz y Carmen María Díaz Asensio, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 25 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 762/2005. (PD. 298/2011).

NIG: 2905142C20050002370.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 762/2005. Negociado: MV.

De: Miguel García Contreras.

Procurador: Sr. Francisco Saavedra Prats.

Contra: Antonia Gil Espinosa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 762/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Miguel García Contreras contra Antonia Gil Espinosa sobre recobro de pago por cuenta de la parte demandada basado en el artículo 1158 del Código Civil, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Ilma. Sra. Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, doña M.^a Virtudes Molina Palma, los precedentes autos de Juicio Ordinario número 762/05, seguido a instancia del Procurador Sr. Francisco Saavedra Prats, en nombre y representación de don Miguel García Contreras, asistida del Letrado don Francisco Navarro Luengo, contra Antonia Gil Espinosa.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta a instancia del Procurador Sr. don Francisco Saavedra Prats, en nombre y representación de don Miguel García Contreras, asistida del Letrado don Francisco Navarro Luengo contra Antonia Gil Espinosa, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 6.496 euros. Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que se impugnan, según prevén los artículos 455, 456 y 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero. Para poder interponer dicho recurso se requiere (además de la asistencia de Abogado y Procurador) la previa constitución de un depósito por importe de 50 euros en la cuenta de este Juzgado número 2912 0000 (**comunes a Estepona 1) 04 ***(clase de procedimiento) 0430 06 (****por número y año del procedimiento), indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un Recurso seguido del código 02 (por el tipo concreto de recurso), sin cuyo depósito previo no se admitirá ningún recurso. En caso de omisión o error en la constitución del depósito, se otorgará a la parte el plazo de dos días para subsanar el error (no para efectuar el depósito) con aportación, en su caso, de documentación acreditativa. En caso contrario se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso, declarándose la firmeza de la resolución impugnada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Gil Espinosa, extiendo y firmo la presente en Estepona, a veinticinco de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación que se cita por el procedimiento abierto. (PD. 300/2011).

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de los servicios de mantenimiento de los jardines de la sede el Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.

c) Obtención de documentos e información:

1) Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y Oficina de Mantenimiento.

2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4) Teléfono: 954 592 100.

5) Telefax: 954 592 248.

6) Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Las catorce horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 95/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Mantenimiento de los jardines de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega.

1) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

2) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Como máximo dos años.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77311000-3: Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 216.359,98 euros, excluido IVA. Importe total: 255.304,78 euros, incluido IVA.

5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista o la contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo O, Subgrupo 6, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 16 de marzo de 2011.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla

c) Fecha y hora:

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre B): A las 12,00 horas del día 25 de marzo de 2011.

- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobre C): A las 12,00 horas del día 18 de abril de 2011.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 3 de febrero de 2011.

11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Víboras Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT118/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de determinadas sedes administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Sevilla.

c) División por lotes y número: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): Ciento treinta mil seiscientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos (130.694,50 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de veintitrés mil quinientos veinticinco euros con dos céntimos (23.525,02 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos (154.219,52 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Cycle Servicios Integrales, CE, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación:

Importe total (IVA excluido): Ciento tres mil ciento sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (103.169,32,00 €); Importe IVA: Dieciocho mil quinientos sesenta euros con cuarenta y ocho céntimos (18.570,48 €); Importe total (IVA incluido): Ciento veintiún mil setecientos treinta y nueve euros con ochenta céntimos (121.739,80 €).

Sevilla, 27 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 del la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los Expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: LIM 01/11.

2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de los Centros de Días de Mayores dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.

5. Plazo de ejecución: 12 meses.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

7. Presupuesto base de licitación: Ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (863.534,48 euros) IVA excluido.

8. Adjudicación y formalización.

8.1. Fecha: 24 de enero de 2011

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Contratista: HDD Servicios de Limpieza, S.L.

8.4. Importe: Ochocientos treinta y tres mil setecientos dieciséis euros (833.716,00 €) (IVA excluido), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento cincuenta mil sesenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (150.068,88 €).

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla :

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural: Avda.

Manuel Siurot, 50.; C.P.: 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Complementario de ejecución del Parque Forestal de los Tres Jardines.

c) Número de expediente: 234/10/M/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: 542.678,85 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación provisional: 29 de julio de 2010.

b) Fecha adjudicación definitiva: 24 de septiembre de 2010.

c) Contratista: Eulen, S.A., Riegosur, S.A. Unión Temporal de Empresas.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 542.678,85 euros (IVA excluido).

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para el servicio que se cita. (PD. 299/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número del expediente: 2010/PA-44-1234.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los Hospitales de Alta Resolución pertenecientes a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) División en Lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

Hospital de Alta Resolución de Utrera.

Hospital de Alta Resolución de Écija.

Hospital de Alta Resolución Sierra Norte (Constantina).

Hospital de Alta Resolución de Morón.

d) Plazo de ejecución: 36 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Según Pliegos.

4. Presupuesto base de licitación: 2.000.463,17 €; IVA (%): 18; importe total: 2.360,546,54 euros.

5. Garantía provisional: 0.

6. Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Dependencia: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.

c) Localidad y código postal: Utrera, 41710.

d) Teléfono: 955 839 100.

e) Fax: 955 839 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Admisión de variantes: Según Pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h.; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil del contratante o en la página web: www.junta-deandalucia.es/epsbg.

12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 24 de enero de 2011.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-CO-000122-09.

Interesada: Rosario Jiménez Vallejo.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/47). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-000174-09.

Interesada: M.^ª Reyes Orihuela Benjumea.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/112). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-AL-000010-09.

Interesada: Deja Vu Costa, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/506). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-AR-GR-000182-09.

Interesado: Elmer Figueroa Torrico.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/85). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente que se cita.

Expediente núm. S-EP-JA-000096-10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Blas Justicia Moral, para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente núm. S-EP-JA-000096-10, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 30.11.12 contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén recaída en el expediente S-EP-JA-000096-10, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Identifique la persona que firma el recurso, ya que el apartado a) del citado artículo exige que en el recurso conste lugar, fecha, firma del recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la LRJAP-PAC. La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente que se cita.

Expediente núm. S-EP-CA-000032-2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Jéssica Sánchez Sanmartín, para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en el expediente núm. S-EP-CA-000032-10, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 13.10.10 contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz recaída en el expediente S-EP-CA-000032-2010, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la LRJAP-PAC. La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-ET-SE-000023-09.

Interesada: Regenta Taurina, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/140). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-PA-CO-000122-09.

Interesado: Antonio Villa Jiménez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/46). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-000168-08.

Interesado: David Montes Sanz.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/453). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-SE-000023-10.

Interesado: José Manuel Muñoz Avilés.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/194). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente que se cita.

Expediente núm. S-PA-CO-000069-10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Rafael Crespillo Rodríguez, en nombre y representación de Comunidad de Regantes Salva García, para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en el expediente núm. S-PA-CO-000069-10, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 25.10.10 contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba recaída en el expediente S-PA-CO-000069-10, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

- Acredite la representación de la entidad del recurrente, por prever su necesidad el artículo 32.3 de la LARJAP-PCA.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la LRJAP-PAC. La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 21 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza al interesado que se cita para que pueda comparecer en la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla y se persone en el recurso 870/10 como posible tercero interesado en el recurso.

Interesada: Doña Lorena Ibáñez Marín.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por considerar que puede estar interesada en el recurso que se sigue en la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con el número 870/2010, interpuesto por Federación Andaluza de Ciencias Ambientales contra la Consejería de Gobernación y Justicia, se le emplaza para que pueda personarse en el plazo de nueve días en el citado recurso contencioso-administrativo en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

El domicilio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo es Prado de San Sebastián, Edificio Juzgados, C/ Menéndez Pelayo, 2, 41071, Sevilla.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de 21 de septiembre de 2010, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. 004/2010, de fecha 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla a doña María del Carmen Llamas Pérez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Generalife, núm. 12, de Lebrija (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 139/2011).

Núm. Expte.: AT-11202/09.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha

14.9.2010, se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación de «Línea eléctrica AT aero subterránea D/C de 30 kV para cierre anillo Caños de Meca», término municipal: Barbate, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 25 de febrero de 2011 en el Ayuntamiento de Barbate. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Endesa Distribución Eléctrica» asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Finca	Término Municipal	Citación Día/Hora	Lugar	Propietario
Finca Cañada del Alamo Pol. 2 Parc. 119	BARBATE	25/02/2011 10:30	Ayuntamiento de BARBATE	ZAHORA PLAYA S.A.
Finca Cañada del Alamo Pol. 2 Parc. 121	BARBATE	25/02/2011 10:30	Ayuntamiento de BARBATE	ZAHORA PLAYA S.A.
Finca Cañada del Alamo Pol. 2 Parc. 129	BARBATE	25/02/2011 11:00	Ayuntamiento de BARBATE	ANTONIA MERA RODRIGUEZ DOLORES MERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER MERA JIMENEZ MANUEL MERA JIMENEZ
Finca Cañada del Alamo Pol. 2 Parc. 148	BARBATE	25/02/2011 11:30	Ayuntamiento de BARBATE	JOSE MARIA CASTRO GALLARDO
Finca Paraje San Ambrosio Pol. 2 Parc. 166	BARBATE	25/02/2011 12:00	Ayuntamiento de BARBATE	INES RODRIGUEZ GUERRA

Finca	Término Municipal	Citación Día/Hora	Lugar	Propietario
Finca Zahora Pol. 1 Parc. 167	BARBATE	25/02/2011 12:30	Ayuntamiento de BARBATE	DEMOFILO VITORIQUE REYES ENCARNACION PEREZ CORRALES FRANCISCA REYES MORENO FRANCISCA VITORIQUE REYES GLORIA VITORIQUE REYES JOSEFA VITORIQUE REYES JUAN MANUEL PEREZ CORRALES JUAN SEBASTIAN VITORIQUE REYES Mª ANGELES PEREZ CORRALES MARGARITA VITORIQUE REYES MARIA DEL MAR VITORIQUE REYES

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación de Red MPB Isla Cristina - Urbasur - La Antilla y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina (PP. 130/2011).

Exp.: 212 GN.

Con fecha 8 de octubre de 2010, se ha dictado Resolución, por la Delegación Provincial de Huelva, de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento de la utilidad pública de la instalación de Red MPB Isla Cristina - Urbasur - La Antilla y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Lepe e Isla Cristina, en la provincia de Huelva (Expte.: 212 GN). Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 292 de 7 de diciembre de 2006, BOP de Huelva núm. 234 de 12 de diciembre de 2006, en los periódicos Odiel Información y Huelva Información, de fecha 3 de noviembre de 2006 y el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Lepe e Isla Cristina.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gas Natural Andalucía, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA INSTALACIÓN RED MPB ISLA CRISTINA – URBASUR – LA ANTILLA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LEPE E ISLA CRISTINA (EXP. 212 GN).

Día Martes 8 de marzo de 2011.

Lugar Ayuntamiento de Isla Cristina (Avda. Parque, s/n).

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela Cat.	Polígono	Hora citación
H-IS-300	Promociones Leguiz	Isla Cristina	monte bajo	46	6	9:00
H-IS-301	Agrícola de Redondela	Isla Cristina	monte bajo	67	6	9:15
H-IS-302	La Balastrera, S.L	Isla Cristina	monte bajo	42	6	9:30
H-IS-303	Promociones Leguiz	Isla Cristina	monte bajo	41	6	9:45
H-IS-304	García Frigolet	Isla Cristina	labor secano	76	6	10:00
H-IS-305	José Fernández Gómez	Isla Cristina	labor secano	37	6	10:15
H-IS-306	Rosalía Rojas Rosas	Isla Cristina	huerta	36	6	10:30
H-IS-307	Álvaro Ferrer Comercio Internacional, S.L	Isla Cristina	monte bajo	35	6	10:45
H-IS-314	Camping «Playa Taray»	Isla Cristina	camping	153	7	11:00
H-IS-315	Julio Iglesias Cubría	Isla Cristina	labor secano	388	7	11:15
H-IS-319	Julio Iglesias Cubría	Isla Cristina	labor secano	155	7	11:20
H-IS-320	Julio Iglesias Cubría	Isla Cristina	labor secano	392	7	11:25
H-IS-321	Julio Iglesias Cubría	Isla Cristina	labor secano	391	7	11:30
H-IS-316	Anastasio Felisa Ortiz	Isla Cristina	labor secano	154	7	11:45
H-IS-323	Francisco Gordillo Garrido	Isla Cristina	erial	157	7	12:00
H-IS-325	Manuel Camacho Contreras	Isla Cristina	eucaliptal	159	7	12:15

Día Miércoles 9 de marzo de 2011.

Lugar Ayuntamiento de Isla Cristina (Avda. Parque, s/n).

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela Cat.	Polígono	Hora citación
H-IS-327	Antonio Mendoza Rodríguez	Isla Cristina	labor secano	161	7	9:00
H-IS-328	Francisco Martín Rodríguez	Isla Cristina	labor secano	162	7	9:15
H-IS-330	José Vidal López	Isla Cristina	labor secano	165	7	9:30

Parcela Proyecto	Propietario	Municipio	Paraje	Parcela Cat.	Polígono	Hora citación
H-IS-331	Manuel Carril Tortosa	Isla Cristina	pastos	166	7	9:45
H-IS-332	José Sarez González	Isla Cristina	pastos	167	7	10:00
H-IS-333	José Fuentes Alfonseca	Isla Cristina	pastos	168	7	10:15
H-IS-334	Antonio Domínguez Fuentes	Isla Cristina	pastos	169	7	10:30
H-IS-335	Astilleros Españoles	Isla Cristina	pastos	170	7	10:45
H-IS-336	Cristobalina Mestre Rodríguez	Isla Cristina	labor secano	171	7	11:00
H-IS-337	Margarita Angulo Martín	Isla Cristina	labor secano	172	7	11:15
H-IS-339	Manuel Romero Franco	Isla Cristina	labor secano	174	7	11:30
H-IS-343	Francisco Angulo Angulo	Isla Cristina	labor secano	177	7	11:45
H-IS-338	Inmobiliaria Soria, S.A	Isla Cristina	labor secano	173	7	12:00
H-IS-340	Inmobiliaria Soria, S.A	Isla Cristina	labor secano	175	7	12:05
H-IS-341	Inmobiliaria Soria, S.A	Isla Cristina	labor secano	394	7	12:10
H-IS-342	Jesús Ichazo Armerdáriz	Isla Cristina	labor secano	176	7	12:25
H-IS-347	José Luis Lahoz Torrado	Isla Cristina	pinar	192	7	12:35
H-IS-317	Desconocido	Isla Cristina	labor secano	443	7	13:00
H-IS-318	Desconocido	Isla Cristina	labor secano	445	7	13:00
H-IS-322	Desconocido	Isla Cristina	eucaliptal	156	7	13:00
H-IS-324	Desconocido	Isla Cristina	eucaliptal	158	7	13:00
H-IS-326	Desconocido	Isla Cristina	labor secano	160	7	13:00
H-IS-329	Desconocido	Isla Cristina	labor secano	163	7	13:00

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado Resolución declarando el desistimiento y archivo del expediente respecto a las solicitudes de ayudas a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitada al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, núm. 5, 29015, de Málaga.

Interesada: Cleanfast Lavandería, S.L.

Acto notificado: Resolución declarando el desistimiento y archivo expediente.

Fecha de resolución: 22.10.2010.

Código solicitud: 750416.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el período 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y Orden de 9 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesada: Asistencial Domus, S.L.

Acto notificado: Resolución declarando el desistimiento y archivo del expediente.

Fecha de resolución: 15.11.2010.

Código solicitud: 750663.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Golf Handling Support Services, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación justificación.

Código solicitud: 731116.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del requerimiento de subsanación respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado Requerimiento de subsanación respecto a la solicitud y expediente de incentivos al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

cer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, núm. 5, de Málaga.

Interesado: Luis López Jurado.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Código solicitud: 781551.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del requerimiento de subsanación respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado Requerimiento de subsanación respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91 de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, núm. 5, de Málaga.

Interesado: Antonio Calzado Roperio.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de anexos.
Código solicitud: 740830.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública una subvención de carácter excepcional concedida a la entidad Fundación Altedia Creade.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Dar publicidad a las subvención concedida con cargo al crédito presupuestario de la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Empleabilidad e Intermediación

Laboral», con la finalidad de desarrollar la ejecución del proyecto «Redefinición y Gestión del Fin de las Actividades Orientadas al Incremento de la Empleabilidad e Integración Sociolaboral de las Personas Afectadas por el Cierre de Delphi-Puerto Real, cuyas características requieran una especial atención e intensificación», aprobada por Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 18 de noviembre de 2010, que se anexa a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Directora Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.

A N E X O

Núm. expediente: SAE/SEXCREADE01/10.
Entidad: Fundación Altedia Creade.
Importe (€): 635.146,00.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de talleres de ocio y escuelas de empleo en el ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido por el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, con cargo al Programa Presupuestario de Fomento del Empleo, y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007 (BOJA núm. 104, de 28 de mayo de 2007), y su corrección de errores (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007), por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y para la finalidad de empleabilidad para la formación en alternancia con el trabajo.

El abono de las subvenciones se imputan a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

01.15.31.16.00.771.01.32B.8
01.15.31.16.00.781.01.32B.9
01.15.31.16.00.742.01.32B.4

Entidad: Proinersol.
Importe: 180.223,44 €.
Programa: TO «Energías Renovables».

Entidad: Herme Ortiz, S.L.
Importe: 436.955,90 €.
Programa: TO «El Olivar».

Entidad: Bodegas Williams & Humbert.
Importe: 230.980,99 €.
Programa: TO «Arrumbador-Trasegador, Especialista en Bodega y Tonelería».

Entidad: Magtel Sistemas, S.A.
Importe: 404.225,50 €.
Programa: EE «Proyecto Sisnova».

Entidad: Alta Decoración de Rute, S.L.
 Importe: 238.118,40 €.
 Programa: EE «Pintura, Decoración y Restauración del Patrimonio».

Entidad: Asociación Empresarial para Formación y Competitividad de las Empresas Andaluzas (Aforanda).
 Importe: 192.745,83 €.
 Programa: EE «Empleo de Calidad para la Web 2.0».

Entidad: Coviran, S. Coop. And.
 Importe: 383.265,77 €.
 Programa: TO «Coviran Te Abre un Camino de Futuro».

Entidad: Ofitec Gestproject, S.L.
 Importe: 413.859,81 €.
 Programa: TO «Educar Jugando».

Entidad: Vehículos Móviles Versátiles, S.L.
 Importe: 377.424,98 €.
 Programa: TO «VMVI».

Entidad: AC. Traductores
 Importe: 173.471,24 €.
 Programa: EE «Tucci».

Entidad: Macrosad, S.C.A.
 Importe: 343.103,62 €.
 Programa: EE «Macrosad».

Entidad: Asociación Provincial Empresarios de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines (AEFO).
 Importe: 537.520,09 €.
 Programa: EE «AEFO Formación Profesional II».

Entidad: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía (Asland).
 Importe: 186.858,41 €.
 Programa: EE «Asland Málaga».

Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Sevilla (COAG).
 Importe: 865.045,33 €.
 Programa: TO «Plan para el Desarrollo de la Agricultura Ecológica como Sector para la Generación de Empleo».

Entidad: Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada (CAILU).
 Importe: 399.440,38 €.
 Programa: TO «Impresor en Serigrafía».

Entidad: Asociación de Empresas de la Madera y el Mueble de la Comarca de Écija.
 Importe: 352.520,12 €.
 Programa: EE «OPEMA II».

Entidad: Grupo Hermanos Martín, S.A.
 Importe: 523.091,94 €.
 Programa: TO «Formación de Gerentes de Tiendas y Cafeterías y Jefes/as de Secciones y Perecederos».

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
 Importe: 725.763,75 €.
 Programa: TO «Cámaras 2010».

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio.
 Importe: 692.997,01 €.
 Programa: EE «Cámaras 2010».

Entidad: Federación Andaluza de Profesionales Industriales Eléctricos y Telecomunicaciones (FAPIE).
 Importe: 537.520,09 €.
 Programa: EE «Fapie Instalando».

Entidad: Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protésistas (Sadop).
 Importe: 303.526,83 €.
 Programa: TO «Sector Ortoprotésico de Andalucía».

Entidad: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA).
 Importe: 541.520,09 €.
 Programa: EE «Aprende tu Empleo».

Entidad: Federación Andaluza de Talleres, Automóviles y Afines (FATA).
 Importe: 557.010,23 €.
 Programa: TO «Fataempleo II».

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Órdenes que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se han realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 1531 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Empleabilidad e Intermediación Laboral». La finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004, y se realizan con cargo a las aplicaciones y códigos de proyectos indicados a continuación.

AYUDAS I+E : INCORPORACIÓN DE SOCIOS			
Aplicación Presupuestaria: 1.1.15311804.77310.321.9.2009		Proyecto: 2006041580	
EXPTE.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/STC/00001/2010	SUMINISTROS DE OFICINA ANDARAX, S.L.L.	HUÉRCAL DE ALMERÍA	9.616,00

EXpte.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/STC/00002/2010	GENER, S.C.A.	LAUJAR DE ANDARAX	4.808,00
AL/STC/00003/2010	METAL ALPUJARRA, S.C.A.	BAYÁRCAL	4.808,00
AL/STC/00004/2010	ROQUE INNOVA, S.C.A.	EL PARADOR	19.232,00
AL/STC/00005/2010	LUNAMAR, S.C.A.	ROQUETAS DE MAR	5.288,80

AYUDAS I+E : INCORPORACIÓN DE SOCIOS			
Aplicación Presupuestaria: 0.1.15311804.77310.321.1		Proyecto: 2006041580	
EXpte.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/STC/00008/2010	LICEMAR EDUCACIÓN, S.L.L.	EL EJIDO	79.332,00

AYUDAS I+E: ASISTENCIA TÉCNICA CONTRATACIÓN EXPERTOS DE ALTA CUALIFICACIÓN			
EXpte.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/ATE/00001/2010	EL MANANTIAL DEL ANDARAX, S.L.	TERQUE	15.582,67

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.15311804.77310.321.9.2009 Proyecto: 2006041580 (11.687,00 €).

3.1.15311804.77310.321.2.2011 Proyecto: 2006041580 (3.895,67 €).

AYUDAS I+E: CONTRATACIÓN INDEFINIDA			
Aplicación Presupuestaria: 1.1.15311804.77310.321.9.2009		Proyecto: 2006041580	
EXpte.	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE
AL/CI/00001/2010	ROQUEHOGAR, S.C.A.	ROQUETAS DE MAR	7.933,20
AL/CI/00002/2010	VÍCAR SEGURIDAD, S.C.A.	VÍCAR	10.577,60
AL/CI/00003/2010	HOTEL VALHALLA SPA, S.L.	CARBONERAS	5.288,80
AL/CI/00004/2010	VÍCAR SEGURIDAD, S.C.A.	VÍCAR	5.288,80
AL/CI/00005/2010	RESTAURANTE GOLETA 55	ALMERÍA	9.616,00
AL/CI/00006/2010	ROQUEHOGAR, S.C.A.	ROQUETAS DE MAR	4.808,00
AL/CI/00007/2010	SOLUCIONES TORRES Y RUIZ, S.L.U.	FIÑANA	4.808,00
AL/CI/00008/2010	EL MANANTIAL DEL ANDARAX, S.L.	TERQUE	66.638,88
AL/CI/00009/2010	LUNAMAR, S.C.A.	ROQUETAS DE MAR	3.305,50

Almería, 18 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se

regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311621.76101.32B.2.
0.1.15311821.78111.32B.8.
1.1.15311821.76111.32B.2.2009.
3.1.15311821.76111.32B.0.2011.
3.1.15311821.78111.32B.9.2011.

Formación en alternancia con el trabajo:

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RIBERA DE HUELVA»	ARTE Y OFICIO	654.217,20
FUNDACION DE TRABAJ. EXTRANJ. DE LA PROVINCIA DE HUELVA	INMIGRA	261.686,88
CARITAS DIÓCESANA DE HUELVA	PLATAFORMA	327.108,60
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	VALDEHIGUERA	523.373,76
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	EL CHIVITO	523.373,76
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	COREMA	261.686,88
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	VALORA	523.373,76

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	REGENERACION MEDIOAMBIENTAL DE RINCONES PAISAJISTICOS DEL PARQUE NATURAL	785.060,64
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MINAS DE THARSIS	ECO DE UNAMINA	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	ENERGIA VIVA	327.108,60
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	VALÚI	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	LA NORIETA	327.108,60
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	SOL	436.144,80
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	SIMEON	436.144,80
FUNDACION VALDOCO	ELIMINANDO BARRERAS	327.108,60
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	CASA CONSEJO	479.759,28
MANCOMINIDAD «SIERRA MINERA»	LA HERRADURA	283.494,12
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	ECOLUMINI	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	ALJARAQUE	327.108,60
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	LA LAGUNA	327.108,60
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	SENDEROS	697.831,68
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	CONDADO NORTE	872.289,60

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311821.78111.32B.8.
1.1.15311821.76111.32B.2.2009
3.1.15311821.76111.32B.0.2011
3.1.15311821.78111.32B.9.2011

Formación en alternancia con el trabajo:

Beneficiario: Asoc. de Discapacitados Athenea de la Cuenca Minera.

Denominación: Athenea.
Importe total: 200.186,10

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.

Denominación: El Horno de Villablanca.
Importe total: 266.914,80.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.

Denominación: Juvenal.
Importe total: 280.260,54.

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

1.1.15311821.76111.32B.2.2009
3.1.15311821.76111.32B.0.2011

Formación en alternancia con el trabajo:

Beneficiario: Ayuntamiento Puebla de Guzmán.
Denominación: La Gabacha.
Importe total: 429.035,10 €.

Huelva, 24 de enero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra

el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: APC/024/03/HU - RE 167/10.
Entidad: Josefa Mojarro Salazar.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: IGS/092/06/HU - RE 217/10.
Entidad: Asociación Juvenil «Ebano».
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/512/03/HU - RE 230/10.
Entidad: Autoradio Campano, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RJ4/187/03/HU - RE 244/10.
Entidad: Eikebos, Sdad. Coop. Andaluza.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: APC/022/03/HU - RE 168/10.
Entidad: Adoración Sánchez Segura.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/491/03/HU - RE 227/10.
Entidad: Palma Fotoexpress, S.L.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

EXPEDIENTE: PCD/006/04/HU-RE 342/10.
ENTIDAD: MARISCOS MIROMAR, S.L.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ4/032/04/HU-RE 336/10.
ENTIDAD: PIROTÉCNICA COSTA DE LA LUZ 2000, S.L.
LOCALIDAD: VILLARRASA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de archivo por no aportar documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución de archivo por no aportar documentación puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: AEA/379/2010/HU.
Entidad: Manuel Jesús Ruiz Romero.
Localidad: Lepe.
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Expediente: AMA/004/2101/HU.
Entidad: Tomás Campos Ramos.
Localidad: Manzanilla.
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Expediente: AEA/130/2010/HU.
Entidad: Juan Manuel Pichardo Burgos.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Resolución de archivo por no aportar documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, y se advierte que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación; igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/PCA/00027/2010.
Entidad: María Zoraima Gómez Encarnación.
Localidad: San Juan del Puerto.
Contenido del acto: Resolución renuncia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, relativa al Programa para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía y fomentar la creación de empleo, regulado en la Orden de 24 de febrero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

Expediente: HU/CTI/00012/2010.
Entidad: Andrei Lazoc.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de requerimiento de documentación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: AEA/132/2010/HU.
Entidad: Francisco Javier Leandro Expósito.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 26 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución favorable.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, y se advierte que la misma agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación; igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00445/2005.
Entidad: Fernando Carrascal García.
Localidad: Aljaraque.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 26 de enero de 2011.- El Director, P.D. (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T50/08.

Núm. de acta: I142008000014565.

Empresa: «Manuel Gámiz Aguilar».

Último domicilio: C/ Las Mieses, 30, 14900 Lucena (Córdoba).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 20 de diciembre de 2010.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T39/09.

Núm. de acta: I292008000230620.

Empresa: «Santa Clara Beach, S.L.».

Último domicilio: C. Inglés Edif. C Santa Clara, s/n, 29620, Torremolinos (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 17 de diciembre de 2010.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 247/2010/S/DGT/207.

Núm. de acta: I112010000106565.

Empresa: «Promociones Inmobiliarias Hosteleras Grosan, S.L.».

Último domicilio: Pza. El Polvorista, 12, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 19 de enero de 2011.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 215/2010/S/DGT/185.

Núm. de acta: I42010000096720.

Empresa: «Prefabricados Indalo, S.L.».

Último domicilio: C/ José Marañón, 4, 28010, Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 17 de enero de 2011.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 584/2010/S/DGT/241.

Núm. de acta: I212010000068020.

Empresa: «Onubense de Canalización y Contratas, S.L.».

Último domicilio: C/ México, 4, 21110, Aljaraque (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Fecha: 17 de enero de 2011.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional al amparo de las Órdenes que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se han realizado con cargo al crédito cifrado en la Sección 1531 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Empleabilidad e Intermediación Laboral», y con indicación en las aplicaciones expresadas seguidamente y otorgadas a favor de las entidades que a continuación se especifican.

Expediente: AL/OCO/00001/2010.

Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.

Cuantía: 204.292,67 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2. (153.219,50 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (51.073,17 €).

Expediente: AL/OCO/00002/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Mojonera.

Cuantía: 73.249,61 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (54.937,21 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (18.312,40 €).

Expediente: AL/OCO/00004/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Berja.

Cuantía: 73.249,61 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (54.937,21 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (18.312,40 €).

Expediente: AL/OCO/00005/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fiñana.

Cuantía: 73.254,61 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (54.940,96 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (18.313,65 €).

Expediente: AL/OCO/00006/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Serón.

Cuantía: 73.249,61 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (54.937,21 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (18.312,40 €).

Expediente: AL/OCO/00007/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macael.

Cuantía: 76.361,33 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (57.271,00 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (19.090,33 €).

Expediente: AL/OCO/00011/2010.

Beneficiario: Asociación Almería Acoge.

Cuantía: 55.345,79 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para personas desempleadas con riesgo de exclusión.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311604.78.300.32I.3 (41.509,34 €).

3.1.15311604.78.300.32I.4.2011 (13.836,45 €).

Expediente: AL/OCO/00014/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Cuantía: 100.754,53 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (57.271,00 €).

0.1.15311804.76310.32I.0.2009 (18.294,90 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (19.090,33 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (6.098,30 €).

Expediente: AL/OCO/00015/2010.

Beneficiario: Fundación Mediterránea Empresa Universidad de Almería.

Cuantía: 208.561,88 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311604.78.300.32I.3 (156.421,41 €).

3.1.15311604.78.300.32I.4.2011 (52.140,47 €).

Expediente: AL/OCO/00016/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpí.

Cuantía: 72.684,44 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (54.513,33 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (18.171,11 €).

Expediente: AL/OCO/00017/2010.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chirivel.

Cuantía: 73.249,61 €.

Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.

Aplicaciones Presupuestarias.

0.1.15311804.76310.32I.2 (54.937,21 €).

3.1.15311804.76310.32I.3.2011 (18.312,40 €).

Expediente: AL/OCO/00018/2010.
 Beneficiario: COAG Almería.
 Cuantía: 118.233,57 €.
 Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones Presupuestarias.
 0.1.15311604.78.300.321.3 (88.675,18 €).
 3.1.15311604.78.300.321.4.2011 (29.558,39 €).

Expediente: AL/OCO/00019/2010.
 Beneficiario: Asempal.
 Cuantía: 135.382,26 €.
 Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones Presupuestarias.
 0.1.15311604.78.300.321.3 (101.536,70 €).
 3.1.15311604.78.300.321.4.2011 (33.845,56 €).

Expediente: AL/OCO/00020/2010.
 Beneficiario: Asociación de Vecinos «La Traiña».
 Cuantía: 79.534,05 €.
 Proyecto o servicio: Orientación Profesional para personas desempleadas con riesgo de exclusión.
 Aplicaciones Presupuestarias.
 0.1.15311604.78.300.321.3 (54.884,71 €).
 3.1.15311604.78.300.321.4.2011 (18.294,90 €).

Expediente: AL/OCO/00021/2010.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
 Cuantía: 135.452,28 €.
 Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones Presupuestarias.
 0.1.15311804.76310.321.2 (101.589,21 €).
 3.1.15311804.76310.321.3.2011 (33.863,07 €).

Expediente: AL/OCO/00030/2010.
 Beneficiario: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.
 Cuantía: 82.327,06 €.
 Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones Presupuestarias.
 0.1.15311804.74310.321.4 (82.327,06 €).
 3.1.15311804.76310.321.5.2011 (27.442,35 €).

Expediente: AL/OCO/00032/2010.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Vicar.
 Cuantía: 135.452,28 €.
 Proyecto o servicio: Orientación Profesional para demandantes de empleo en general.
 Aplicaciones Presupuestarias.
 0.1.15311804.76310.321.2 (101.589,21 €).
 3.1.15311804.76310.321.3.2011 (33.863,07 €).

Almería, 14 de enero de 2011.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notifica-

ción personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Las resoluciones se encuentran en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, 1.ª planta, s/n.

Expediente: CO/TE/00113/2004.
 Entidad: Asociación de Discapacitados Tandem.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de Reintegro.
 Plazo de presentación de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramirez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/PCA/00068/2009 (fecha de la solicitud: 3.4.2009).
 Entidad: Natividad Rosa Calderón Natera.
 Acto notificado: Resolución de inicio Expte. reintegro de fecha 21.9.2010.

Málaga, 26 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación personal, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador CA-030/10, incoado contra don Antonio Ortega Jiménez, con DNI núm. 32.862.199-Y, titular de la Agencia de Viajes «Viajes Glauka, S.F.», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Colegio Naval Sacramento, 12, de la localidad de San Fernando, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 60.8 y 59.5 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera

hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Ordenación Turística, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciéndose saber a los interesados que, por haberse producido un ingreso de nómina indebido a favor de los siguientes interesados, deberán proceder a la devolución de las cantidades que a continuación se exponen:

María Ángeles Peralta García; 1.1.2009 al 31.1.2009: 825,3 euros.

Expte.: Que con fecha 26 de enero de 2011 se ha dictado Resolución de reintegro de nómina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

A N E X O

25.1.2011

Núm. expediente: (DPHU) 551-2009-35073.
Nombre y apellidos: Carmen Reuelo Vargas.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad

contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2009-43735.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Rodríguez Galán.

Contenido del acto: El día 27.7.2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-43735, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-1241.

Nombre y apellidos: Alina Lita.

Contenido del acto: El día 12.5.2010, se envió a la interesada citación para comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje Botica, núm. 7 de Huelva Capital, el día 25.5.2010 a las 12,30 horas, al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social. Al no producirse su comparecencia, se ha producido la paralización del procedimiento imputable a doña Alina Alita. Se le advierte que transcurrido tres meses, sin haberse presentado a la comparecencia se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-7463.

Nombre y apellidos: Cristian Trofin.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-7611.

Nombre y apellidos: Remedios Caballero Bando.

Contenido del acto: El día 4.10.2010, se publicó en BOJA al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-7611, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-7652.

Nombre y apellidos: María del Carmen Suárez López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula

el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-7840.
Nombre y apellidos: Álvaro González Borrallo.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-11692.
Nombre y apellidos: María Carmen Salas Marcos.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-15331.
Nombre y apellidos: Vanesa Rubio Miranda.
Contenido del acto: El día 19.10.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-15331, trámite de audiencia en el que se le requería que podría alegar y presentar la documentación que estimara pertinente en el plazo de 15 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-15840.
Nombre y apellidos: Pilar Gómez Sánchez.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-15844.
Nombre y apellidos: Sorinel Fudulu.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que con-

tra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-15871.
Nombre y apellidos: Remedios Márquez Gata.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-15917.
Nombre y apellidos: M.ª de la Cinta Rodríguez González.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-15918.
Nombre y apellidos: Abdennour Aoulad Ben Said.
Contenido del acto: El día 27.10.2010, se notificó al interesado en atención al expediente (DPHU) 551-2010-15918, trámite de audiencia en el que se le requería que podría alegar y presentar la documentación que estimara pertinente en el plazo de 15 días. Concluido dicho plazo sin haber contestado al mismo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16023.
Nombre y apellidos: Sara del Rocio Moreno Morán.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16051.
Nombre y apellidos: M.ª Isabel López Núñez.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16072.
Nombre y apellidos: Carmen M.ª Gálvez Martín.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula

el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16119.

Nombre y apellidos: Manuel Expósito Chaparro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16142.

Nombre y apellidos: Mirna Vallejos Barrientos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16181.

Nombre y apellidos: Inés María García Martínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16214.

Nombre y apellidos: María Luisa Ramos González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16229.

Nombre y apellidos: José Antonio Pérez Delicado.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16262.

Nombre y apellidos: María del Mar Jiménez Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad

contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16323.

Nombre y apellidos: Jonatan Suárez Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16382.

Nombre y apellidos: Vanesa Fernández Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16426.

Nombre y apellidos: Gheorge Stancu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16436.

Nombre y apellidos: Rocío Cortés Triano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-16460.

Nombre y apellidos: Sonia Raposo Mora.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-18214.

Nombre y apellidos: M.ª del Pilar Vázquez Almansa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad

contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-18217.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Bastida Barea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-18483.

Nombre y apellidos: Mosrafa Tnibar el Hammar.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-18904.

Nombre y apellidos: M.ª Jéssica Rodríguez López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-19334.

Nombre y apellidos: Julieta Aptis.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-20790.

Nombre y apellidos: Pilar Prieto Lozano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-26831.

Nombre y apellidos: Ángel Manuel Gordillo Talamante.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad

contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-26849.

Nombre y apellidos: Sandra Mirley Tobon.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-28380.

Nombre y apellidos: Cosmin Racasan.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-28426.

Nombre y apellidos: Daniela Grumezea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29384.

Nombre y apellidos: Bella González Cordero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29515.

Nombre y apellidos: Manuel Batista Peñate.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida

documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29553.

Nombre y apellidos: Susana Carrasco Guerrero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29842.

Nombre y apellidos: María José Gómez Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29852.

Nombre y apellidos: Jorge Garrocho Fernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por don Jorge Garrocho Fernández, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29881.

Nombre y apellidos: Francisco Do Rosario Guerreiro Couraca. Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DP-HU) 551-2010-29971.

Nombre y apellidos: Verónica Galán Lara.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29922.

Nombre y apellidos: Purificación Esmeralda Gámez Gámez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente (DPHU) 551-2010-29983.

Nombre y apellidos: Katia Demireva Atanasova.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de 1999), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 25 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Nuria López Mateos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de diciembre de 2010, acordando declarar la situación de desamparo del menor L.S.L. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa seleccionada y declarada idónea.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Isabel M.^a Núñez Suárez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de diciembre de 2010, acordando declarar la situación de desamparo del menor D.M.N. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa seleccionada y declarada idónea.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Expósito Guerrero al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 29 de noviembre de 2010 de inicio de procedimiento de desamparo respecto del menor C.F.A.G., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de

cer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de enero de 2011 acordando la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo del menor J.J.E.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Lorena Carrasco Mariscal, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 30 de noviembre de 2010 de ratificación de desamparo respecto de los menores H.J.R.C. e I.A.R.C.

Contra la presente Resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 24 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Esperanza Agea Gallardo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 29 de noviembre de 2010 de inicio de procedimiento de desamparo respecto del menor C.F.A.G., ejerciéndose la tutela por esta Entidad Pública, designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de

quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 24 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Jennifer Ruiz Quintero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 26 de noviembre de 2010 de ratificación de desamparo respecto de la menor R.C.R.

Contra la presente resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 24 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de acto administrativo, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, relativo a expediente de Ayudas Públicas Institucionales.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

1.º Núm. expediente: 541-2008-00000089-1.
Interesado: Juan Carlos Flores Rodríguez.
Dirección: Plaza Molinos de Viento, bloque 3, 3.º A.
Localidad: Huelva, 21007.

Contenido resumido del acto: Resolución de reintegro de la subvención concedida para Subvención Individual de Emigrantes Retornados, modalidad: Gastos Extraordinarios derivados del retorno, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008, por importe de 1.118,14 €, disponiéndose de un plazo de quince días para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensión no contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre pensión no contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000772-I/1993.
Nombre y apellidos: Asunción García Pérez.
Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación del derecho a pensión no contributiva y reclamación de cantidad indebidamente percibida.

Núm. de expediente: 21/0000512-J/1997.
Nombre y apellidos: Herederos de José Chale Reine.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 750-2009-21003544-2.
Nombre y apellidos: Gheorghe Ciraru.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a pensión no contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz, de fecha 23 de noviembre, en el expediente sancionador CA-38/10, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Juan Sebastián Vicente Franqueira García podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 25 de enero de 2010 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 30 de diciembre de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el anteproyecto que se cita en el término municipal de Vélez-Rubio. (PP. 85/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de parque eólico promovido por Montesolaica I, S.L., denominado «Cerro de los Geas II» en el término municipal de Vélez Rubio (Almería), Expediente AAU*/AL/031/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente, y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la citada actuación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada del proyecto para que se cita. (PP. 81/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 27 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Instalación de una Planta Solar Fotovoltaica de 7 MW» en el término municipal de Benahadux, (Almería), promovido por Abengoa Solar PV, S.A. (expediente AAU*/AL/005/10).

Almería, 28 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: SA-CA-13-07.
Expedientado Otero López-Cubero, Arturo.
Término municipal: Sevilla.

Núm. de expediente: 312/08-CB.
Expedientado: Bejarano Segura, María José.
Término municipal: Córdoba.

Núm. de expediente: 0492/08-JA.
Expedientado Ruiz García, Cristina, en calidad de administradora de Complejo El Coto.
Término municipal: Granada.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resolución inadmisoria de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución inadmisoria de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace

público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 516/08-GD.
Expedientado: Prieto Roldán, Manuel, en nombre y representación de Mediaría, S.L.
Término municipal: Pinos Genil (Granada).

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 081/10-SE.
Expedientado: García Menor, Joaquín.
Término municipal: La Puebla del Río (Sevilla).

Núm. de expediente: 082/10-SE.
Expedientado: García Menor, Joaquín.
Término municipal: La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación parcial de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación parcial de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para

tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 89/09-GD.
Expedientado: Sánchez López de Vinuesa, Eugenia.
Término municipal: Granada.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de archivo de actuaciones previas por prescripción de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de archivos de actuaciones previas por prescripción, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: AP-536/08-JA.
Expedientado: Emil Badescu Radu.
Término municipal: La Roda de Andalucía (Sevilla).

Núm. de expediente: AP-680/08-CB.
Expedientado: Gestiones Inmobiliarias Las Quemadas S.L.
Término municipal: Córdoba.

Núm. de expediente: AP-030/09-SE.
Expedientado: Antonio Victoria Sojo Pozo.
Término municipal: Granada.

Núm. de expediente: AP-581/08-SE.
Expedientado: Fernández Mesa, Francisco José, en representación de Solar Kuantica, S.L.
Término municipal: Llanera (Asturias).

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Régimen de Usuarios (Sanciones) de

los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF/CIF: E91429845.

Titular: El Mirador, C.B.

Núm. Expte.: 005/08-SE.

Concepto: Sanción.

Núm. liquidación: 0482000079665.

Importe: 30.050,62 €.

Sevilla, 28 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa de aguas públicas subterráneas procedentes de pozo con destino a uso de riego en el término municipal de Trigueros. (PP. 3082/2010).

Se ha formulado ante la Agencia Andaluza del Agua la petición de concesión que se reseña a continuación:

Peticionario: Doroteo Romero Sánchez.

Destino del aprovechamiento: Riego (22,58 hectáreas).

Nombre de la finca: Los Arroyos.

Volumen anual previsto: 143834,6 m³.

Caudal máximo instantáneo solicitado: 25,22 l/seg.

Puntos de toma: Pozo de coordenadas UTM (HUSO 29): X: 163374, Y: 4138540.

Término municipal donde radican las obras: Trigueros (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual el solicitante deberá presentar su petición concreta y documento técnico (Proyecto o Anteproyecto). Durante ese plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anteriormente citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Según lo establecido en los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, firmado por Técnico Competente y visado por su Colegio Profesional, debidamente precintado, en las dependencias de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Los Emires, 2 A, 21002, Huelva, con horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas). Se procederá a su desprecintado a las 12,00 horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el anuncio de información pública.

Huelva, 18 de noviembre de 2010.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria. (PP. 138/2011).

Doña Milagros Prieto Prieto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo de delegar las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla; encomienda que la llevará a cabo a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.).

El pasado 17 de noviembre de 2010, el Consejo Rector del OPAEF ha aceptado y aprobado la citada delegación, habiéndose firmado el correspondiente convenio de Delegación con fecha 23 de noviembre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo).

La Roda de Andalucía, 17 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Milagros Prieto Prieto.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Notaría de don Gregorio Isidro Martín Mayoral, de ejecución hipotecaria. (PP. 213/2011).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Yo, Gregorio Isidro Martín Mayoral, Notario de Fuengirola, con despacho en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Tostón, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

HAGO SABER

Que ante mí y a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de conformidad con los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario, número de expediente 2/10-EX de la siguiente finca:

Descripción: Urbana. Ochenta y cinco. Vivienda letra «A» en la planta segunda del bloque número nueve, sito en el término municipal de Fuengirola (Málaga), calle Ibiza, hoy número nueve, 2.º A.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, y terraza tendadero.

Tiene una superficie útil, según título, de ciento cinco metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, y, según el Registro de la Propiedad, de ciento cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá.

Linda: Por el frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces; por la derecha entrando, con vivienda letra B de esta misma planta; por la izquierda, junta de dilatación que le separa del Bloque número siete; y por el fondo o espalda, con zona común ajardinada.

Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número cien.

Cuota: Tiene una cuota, según título de propiedad, de quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y según el Registro de la Propiedad, de quinientas ochenta milésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de Fuengirola Número Uno, libro 588, tomo 1218, folio 149, finca 5771/B.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 5 de abril de 2011, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 27 de abril de 2011, a las 10,30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 18 de mayo de 2011 a las 10,30 horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría, sito en Avenida Ramón y Cajal, 6, entrada por calle Tostón, 2, 1.ª planta, Fuengirola.

3. El tipo para la primera subasta es de doscientos sesenta mil doscientos cuarenta y seis euros (260.246,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Fuengirola, 26 de enero de 2011.- El Notario, Gregorio I. Martín Mayoral.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Agrícola San José, de disolución. (PP. 240/2011).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 111.4 de la ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, celebrada el día 12 de enero de 2011, acordó la disolución de la Cooperativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 111.c) de la citada Ley.

La Rinconada, 20 de enero de 2011.- Los Liquidadores entrantes, Tirso María Julio Roca de Togores y Salinas, Luis Pereira Pérez y Roque Martínez Ridao.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Agrícola San José, de reducción de capital social (1.º anuncio). (PP. 237/2011).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 9 de julio de 2007, acordó reducir el capital social de la cooperativa dejándolo cifrado en 24.040,48 euros.

La Rinconada, 20 de enero de 2011.- Los Liquidadores, Tirso María Julio Roca de Togores y Salinas, Luis Pereira Pérez y Roque Martínez Ridao.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Ecosad, de disolución. (PP. 145/2011).

En Asamblea General Universal celebrada en Martos (Jaén), en el domicilio social de Ecosad, S. Coop. And., el día 30 de diciembre de 2010, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero: Se acuerda por unanimidad la disolución de esta Cooperativa.

Martos, 21 de enero de 2011.- La Presidenta, María de la Villa Gacia Serrano.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 69

Título: Ley de Educación de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

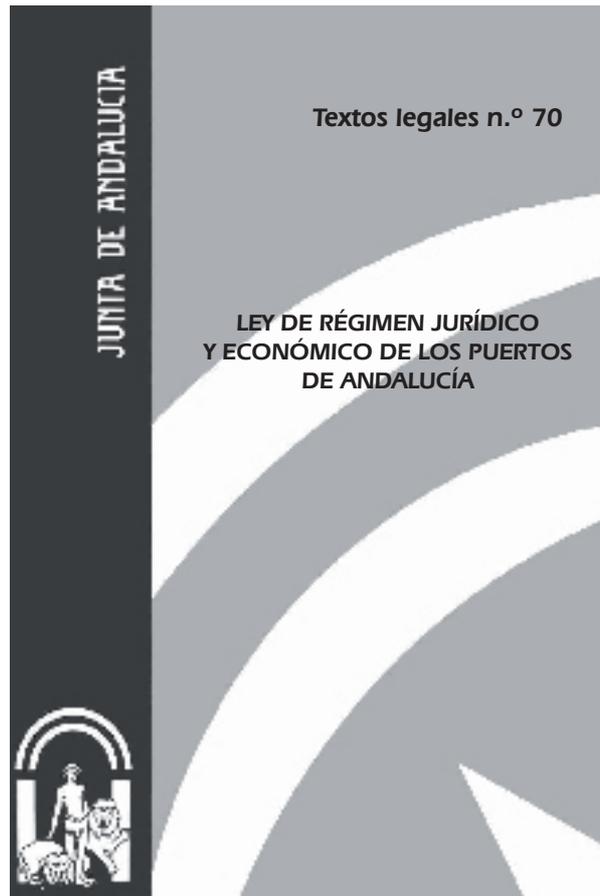
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 70

Título: Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,41 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 71****Título: Ley de Farmacia de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

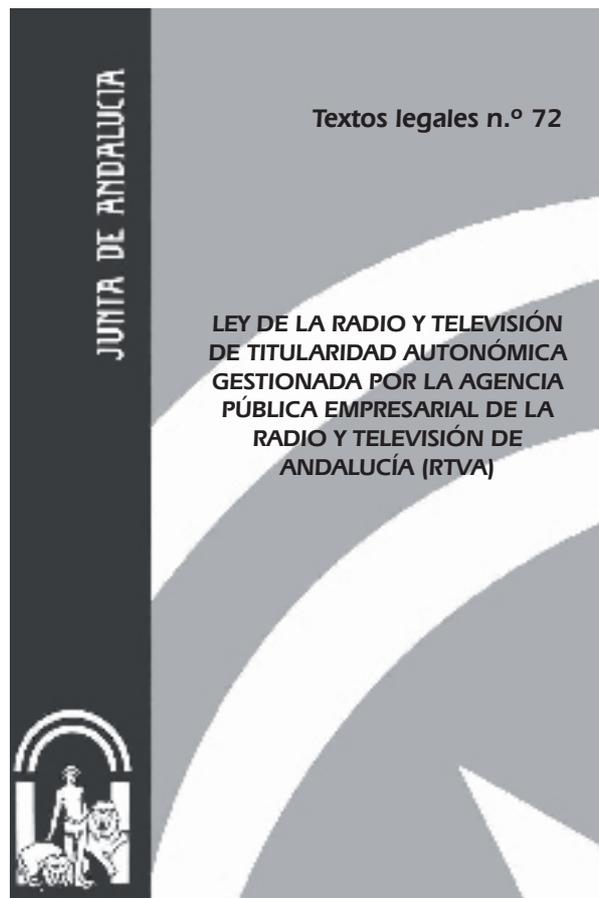
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63